



Ajuntament de  
Nàquera



# I PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD

2022-2025

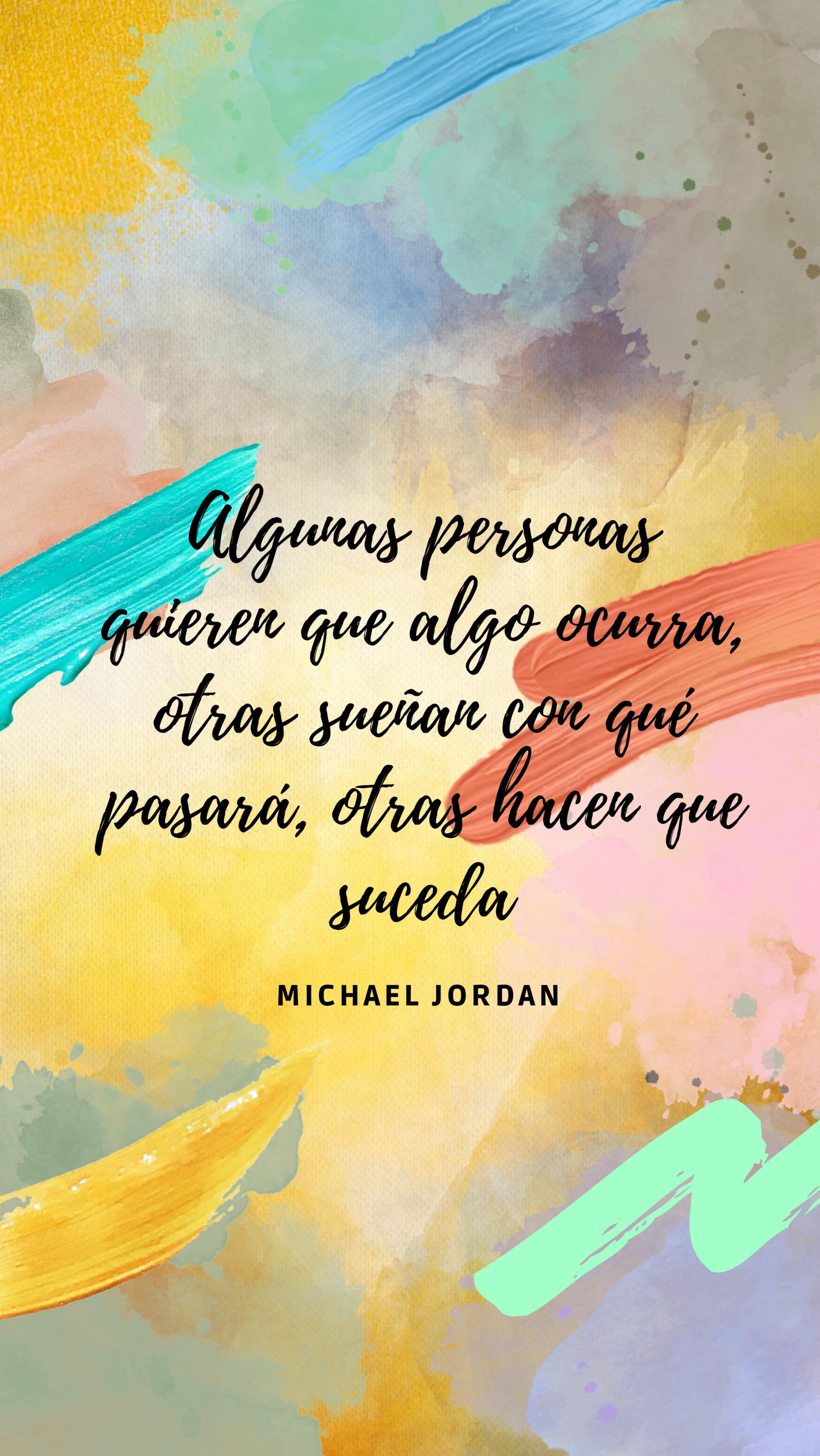


GENERALITAT  
VALENCIANA

**IVAJ**

Institut Valencià  
de la Joventut

xarxa  
jove



*Algunas personas  
quieren que algo ocurra,  
otras sueñan con qué  
pasará, otras hacen que  
suceda*

**MICHAEL JORDAN**

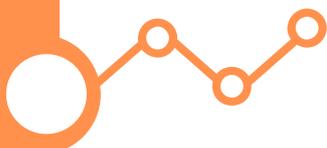
01



## **INTRODUCCIÓN**

- 1.1 Políticas de Juventud
- 1.2 Por qué un Plan de Juventud
- 1.3 Objetivos, misión y prioridades del Plan de Juventud

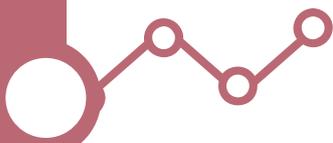
02



## **CONTEXTO NORMATIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

- 2.1 Marco legal y normativo de las políticas de Juventud
- 2.2 Ámbito de actuación
- 2.3 Población destinada

03



## **ESTRUCTURA PLAN DE JUVENTUD**

- 3.1 Proceso elaboración del Plan de Juventud
- 3.2 Metodología de trabajo

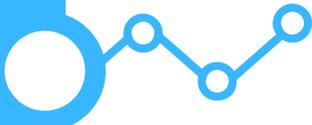
04



## **FASE DE DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA REALIDAD**

- 4.1 Aspectos demográficos / conclusiones
- 4.2 Encuesta Juventud ocio y tiempo libre/ conclusiones
- 4.3 Contacto con las asociaciones
- 4.4 Recursos e instalaciones del municipio de Nàquera
- 4.5 Fórum Jove
- 4.6 Conclusiones

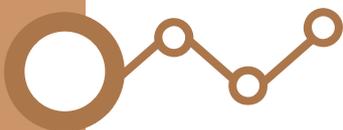
05



## **LÍNEAS DE INTERVENCIÓN**

- 5.1 Línea Estratégica A
- 5.2 Línea Estratégica B
- 5.3 Línea Estratégica C
- 5.4 Línea Estratégica D

06



## **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

- 6.1 Evaluación Plan Juventud
- 6.2 Equipo de seguimiento

07



## **CONCLUSIONES**

08



## **BIBLIOGRAFÍA**

**ÍNDICE**



## 1. Introducció

### 1.1 POLÍTICAS DE JUVENTUD

El presente documento es el resultado de la iniciativa por parte del Ayuntamiento de Nàquera por impulsar el diseño del I Plan Municipal de Juventud, el cual ha sido una prioridad por parte del actual equipo de gobierno con el objetivo de desarrollar unas políticas de juventud integrales y de calidad en el municipio de Nàquera.

El Ayuntamiento de Nàquera elabora el I Plan Municipal de Juventud asumiendo el compromiso de garantizar el protagonismo y la participación efectiva de los y las jóvenes en el diseño, desarrollo y posterior evaluación de los programas y actuaciones que lo configuran. El I Plan Municipal de Juventud tiene la intención de ser una herramienta eficaz que proporcione soluciones para los próximos años (2022-2025), a través de un modelo de intervención que se adapte a las condiciones cambiantes y actuales de la juventud. Esta perspectiva hace necesaria una planificación que englobe y dé respuesta a las necesidades y demandas de la juventud de Nàquera, adecuando su formulación a los requisitos y exigencias que marca la Ley de Políticas Integrales de Juventud (“Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud”).

La ley pretende garantizar que los y las jóvenes puedan definir y construir su proyecto vital, individual y colectivo, en igualdad de oportunidades. Así, esta norma establece las bases para las políticas de juventud, unas acciones que deberán atender a la diversidad social, económica y cultural de nuestro territorio.

Igualmente, este nuevo plan persigue garantizar la participación y la corresponsabilidad de las personas jóvenes en la toma de decisiones de nuestra comunidad y fomentar al máximo los espacios de encuentro y debate.

Por todo ello, el I Plan Municipal de Juventud, se elabora como una herramienta de trabajo dinámica y como marco de referencia, donde se establecen las líneas estratégicas de intervención que dan como resultado el trabajo a desarrollar desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Nàquera en los años consecutivos.

### 1.2 ¿POR QUÉ UN PLAN DE JUVENTUD?

A raíz del Plan de Municipalización derivado de la Ley 15/2017, del 10 de noviembre de Políticas Integrales de Juventud y marcado por la Estrategia Valenciana de Juventud 2019-2023, se contempló la elaboración de un plan de juventud en el municipio de Nàquera. En el preámbulo de la Ley de Políticas Integrales de Juventud se establecen las directrices que deberán regir las políticas de juventud y que tienen como fundamento los siguientes principios: *integralidad, transversalidad, proximidad, universalidad e igualdad*. Merece una mención especial la reivindicación del empoderamiento de las personas jóvenes, tanto en el diseño como en la ejecución de las políticas que les afectan, mediante su corresponsabilidad y participación, y también en



la adopción por parte de las administraciones de una perspectiva intergeneracional, no adultocentrista.

La elaboración de dicho plan comenzó a gestionarse desde la concejalía de juventud a partir del año 2019, de manera participativa, integral, transparente, transversal, real y atractiva, para que los y las jóvenes puedan desarrollarse de forma personal y social, así como llevar a cabo sus proyectos de vida y expectativas, tanto laborales, como lúdicas o recreativas, garantizando que las personas jóvenes puedan definir y construir su proyecto vital, individual y colectivo, en igualdad de oportunidades.

El I Plan Municipal de Juventud 2022-2025 es un proyecto que promueve crear una sociedad más justa, donde las personas jóvenes se impliquen y tengan un papel protagonista en el desarrollo de su entorno, que tengan capacidad de participar e incidir en el funcionamiento de la sociedad aportando su visión de la realidad.

El I Plan Municipal de Juventud 2022-2025 tiene como finalidad transformar la realidad de las y los jóvenes para dar respuesta a sus necesidades tanto explícitas como implícitas desde sus diferentes realidades. Se concibe como una herramienta para garantizar sus derechos y la adecuación de la política juvenil, según las expectativas percibidas, necesidades recogidas y aportaciones realizadas por la población joven. Para ello, realizaremos un acompañamiento proactivo en cada fase del proceso vital pretendiendo que se conviertan en agentes de cambio social, con su participación en todos los aspectos que les afecten y preocupan y a través del empoderamiento que supone asumir un papel en la ciudadanía activa. Con la elaboración de este Plan, buscamos favorecer la involucración, participación y protagonismo del colectivo en la práctica de propuestas que contribuyan tanto a su desarrollo personal como el de la ciudad en la que residen.

### **1.3 OBJETIVOS, MISIÓN Y PRIORIDADES DEL PLAN DE JUVENTUD**

Con la elaboración de este Plan de Juventud, desde la concejalía de juventud nos planteamos una serie de objetivos/misiones que nos ayuden a escenificar cuales van a ser las líneas de trabajo según las prioridades que nos marque dicho plan.

A continuación detallamos los objetivos que guiarán todo este proceso de trabajo de estudio, diagnóstico y ejecución de acciones con los jóvenes del municipio de Nàquera:

**1.- Fomentar la participación de los y las jóvenes del municipio,** El Plan se sustenta en la participación de todos y todas, estableciéndose una relación constante entre los/as jóvenes y la administración, lo que contribuye a enriquecer los proyectos que se desarrollen en materia de juventud, abriendo nuevos canales de comunicación que superen las distancias entre población y administración. La participación juvenil en el proceso de toma de decisiones que les afectan, no sólo es un factor más de integración, sino un instrumento muy útil para las instituciones a la hora de desarrollar una política coherente de juventud:



- A.- Impulsar la participación de los/las jóvenes en la vida pública municipal.
- B.- Promover el voluntariado entre los/las jóvenes.
- C.- Promover la creación de asociaciones juveniles.
- D.- Apoyar a las asociaciones, colectivos juveniles y grupos juveniles, creando convenios, o acciones puntuales con el objetivo de fomentar la participación y la integración social.

**2.- Promover la Igualdad de Oportunidades entre los y las jóvenes**, corrigiendo desequilibrios motivados por situaciones de riesgo o exclusión social, problemas de adaptación, discapacidad, discriminación por género, prestando especial atención a aquella parte de la juventud con menos recursos, y aplicando medidas correctoras de desigualdades:

- A.- Favorecer la educación y formación de los y las jóvenes, favoreciendo su adecuado desarrollo personal y social y la igualdad de oportunidades.
- B.- Favorecer la inserción de la juventud en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.
- C.- Motivar la participación social de los y las jóvenes en condiciones de igualdad.
- D.- Impulsar la formación de la juventud de Nàquera, de manera que puedan intervenir en el mercado laboral en las mejores condiciones formativas.
- E.- Promover las iniciativas que favorezcan la integración de jóvenes con discapacidad.

**3.- Facilitar la Integración Social**, entendida como la implicación de la sociedad en su conjunto, en especial los agentes sociales y la población juvenil, concebida como la implicación de los jóvenes en la sociedad en general:

- A.- Realizar actuaciones concretas para evitar las desigualdades sociales, con programas de desarrollo e intervención social, continuados en el tiempo.
- B.- Incrementar las redes de información que faciliten la participación de los y las jóvenes en las políticas de juventud.
- C.- Fomentar la Participación de la juventud como parte activa de la sociedad, apoyando a las asociaciones juveniles así como las iniciativas juveniles.
- D.- Poner en valor las actividades y recursos para jóvenes.

**4.- Potenciar la Transversalidad y la Colaboración entre las administraciones públicas**, entendiendo la transversalidad como medio de aplicación de la estrategia utilizando la coordinación de las líneas y medidas llevadas a cabo por los distintos departamentos municipales, y la colaboración de las administraciones públicas entendida como una ordenada gestión de competencias en materia de Juventud, estableciendo órganos de participación en ámbitos determinados, con la intención de homogeneizar los servicios, mejorar la calidad y evitar duplicidad de intervenciones y recursos:

- A.- Implicar a los distintos departamentos de gestión municipal en la consecución de un objetivo común de desarrollo integral de los y las jóvenes a nivel personal y social.
- B.- Ofrecer información, orientación y asesoramiento en temas de interés para la población joven, en las distintas áreas de gestión.



- C.- Promover el control de servicios, actividades y estructuras para los y las jóvenes que garanticen un nivel idóneo de calidad.
- D.- Mantener y fomentar servicios públicos de calidad destinados a la juventud.
- E.- Garantizar la efectiva puesta en práctica de competencias en materia de juventud.
- F.- Articular objetivos y acciones en materia de juventud que permitan una mejor optimización de recursos.

**5.- Fomentar políticas que favorezcan la emancipación de la juventud**, impulsando el empleo juvenil y favoreciendo el acceso a una vivienda digna:

- A.- Promover iniciativas que mejoren el empleo juvenil.
- B.- Favorecer el acceso a una vivienda digna.
- C.- Consolidar la población juvenil en Nàquera.

**6.- Trabajar por diseñar estrategias de ocio saludable**, se plantea la necesidad de incrementar el número de actividades de ocio y tiempo libre para los y las jóvenes, así como mejorar la infraestructura del Espacio Joven y su oferta, con programas específicos para ellos y ellas. Promover un ocio alternativo que los atraiga y los motive, para ofrecer alternativas de ocio para evitar el consumo de drogas, u otras adiciones:

- A.- Planificar programas de ocio educativo de calidad.
- B.- Fortalecer el desarrollo personal de los y las jóvenes del municipio.
- C.- Promover acciones y actividades de ocio saludable.

## *2. Contexto normativo y ámbito de actuación*

### **2.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD**

Sería prácticamente imposible enumerar por completo la normativa que afecta, parcial o totalmente, al área de juventud. Además, el panorama normativo no es un elemento estático, puesto que cambia lentamente de acuerdo con la evolución social y la detección de nuevas necesidades a las que dar respuesta. Todas las leyes y decretos aquí expuestos, en mayor o menor medida, regulan las tareas en el área de juventud. Se realiza un breve resumen del contenido de cada una de ellas para así facilitar su comprensión y entendimiento.

#### **Normativa específica del Institut Valencià de la Joventut y de Participación Juvenil:**

**Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.** Citando la propia normativa, la finalidad de esta ley es “garantizar que los y las jóvenes puedan definir y construir su proyecto vital, individual y colectivo, en igualdad de oportunidades.” Esta norma pretende establecer las bases para las políticas de juventud, acciones que deberán atender a la diversidad social, económica y cultural de nuestro territorio.



Igualmente, esta nueva regulación persigue garantizar la participación y la corresponsabilidad de las personas jóvenes en la toma de decisiones de nuestra comunidad y fomentar al máximo los espacios de encuentro y debate.

En su artículo 38, “Planes territoriales de juventud” indica: Los planes territoriales de juventud son el conjunto de actuaciones plurianuales, integradas en la Estrategia valenciana de juventud, que deben establecer medidas relativas a los ámbitos específicos en materia de juventud. Además, estos planes territoriales pueden ser municipales o supramunicipales y los municipios o las entidades locales supramunicipales elaborarán los planes territoriales de juventud, en todo caso con la interlocución de las personas jóvenes, y de los consejos locales o territoriales de la juventud en sus respectivos ámbitos si los hubiere.

Y por último, en el artículo 35, hace referencia a las competencias municipales en materia de juventud:

“Competencias de los ayuntamientos”

1. Los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa básica de régimen local y la autonómica que pueda desarrollarla, y dentro de sus posibilidades, y como parte de la Xarxa Jove, tienen atribuidas, a los efectos de lo establecido en esta ley, las competencias siguientes:

a) Participar en la planificación en el ámbito autonómico de las políticas juveniles e impulsar las actuaciones que se lleven a cabo en el municipio.

b) Supervisar y coordinar los programas y acciones juveniles en el ámbito municipal, de conformidad con las normas de coordinación que, con el fin de conseguir los objetivos de la planificación global, establezca la EVJ.

c) Trabajar de forma coordinada con otros ayuntamientos.

d) Realizar, aprobar y, si es procedente, modificar el plan municipal de juventud con un procedimiento que garantice la participación, en su caso, de los consejos de la juventud, las asociaciones juveniles y las personas jóvenes en general de su ámbito territorial.

e) Elaborar, en su caso, programas y acciones de ámbito municipal que faciliten la autonomía personal de la juventud y que promuevan hábitos de vida saludables y actitudes responsables, solidarias y de respeto a la diversidad, de acuerdo con la planificación global.

f) Prestar servicios de información, dinamización, formación, asesoramiento y orientación y de ocio educativo, de acuerdo con las necesidades de la localidad.

g) Impulsar, mediante las actividades de tiempo libre educativo, la promoción de la infancia, la adolescencia y la juventud del municipio, para romper, en su caso, dinámicas de desigualdad.

h) Promover la creación de equipamientos y espacios públicos para la juventud.

i) Desarrollar actividades culturales, deportivas y de empleo del tiempo libre de la juventud del municipio.

j) Promover la participación ciudadana y la implicación de la sociedad en general en la prevención y resolución de los problemas juveniles detectados, y fomentar el tejido asociativo juvenil como forma prioritaria de participación de la juventud.

k) Dar apoyo técnico, económico y formativo a los consejos locales de la juventud, como órganos de consulta, asesoramiento y participación del colectivo joven, en el diseño de las políticas de juventud de ámbito municipal que les son propias.



l) Elaborar o colaborar con la Generalitat en la realización de estudios que sean de interés para la juventud.

m) Velar por la formación permanente de sus empleados públicos que gestionan políticas juveniles.

La Ley de políticas integrales de juventud regula, tanto los derechos y deberes como los servicios y programas a los cuales hay que tener acceso las personas jóvenes, como las competencias compartidas entre la Generalitat y la Administración Local. El Plan de financiación concertado con las entidades locales es la herramienta para garantizar su desarrollo desde la proximidad, la apuesta por los servicios públicos y la creación de puestos de trabajo de calidad, no deslocalizables y con valor añadido.

**La Estrategia Valenciana de Juventud**, impulsada por la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, que determina las líneas de actuación de las políticas de juventud en coordinación con otras administraciones y Consellerias que se aplican en toda la Comunidad Valenciana, y que tiene una vigencia de 5 años. “La EVJ contendrá medidas concretas para facilitar la emancipación de las y los jóvenes, tanto a nivel de formación y ocupación, orientación y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, como de vivienda y movilidad. Así mismo, incluirá acciones desde los ámbitos de la salud, el consumo responsable y el acceso al ocio educativo, a través de la cultura y el deporte, con una atención particular a los colectivos con dificultades especiales (...).

Así mismo, recogerá las actuaciones en materia de información, dinamización y animación juvenil; la promoción de la participación libre y eficaz de la juventud en la sociedad y la toma de decisiones; se fomentarán actitudes y valores democráticos entre la juventud, como también la igualdad efectiva de las personas jóvenes, y se eliminarán discriminaciones por razón de sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y se incluirá una perspectiva intercultural”.

Por lo tanto, es dentro de la EVJ donde se establecen las directrices en materia juvenil en coordinación de distintas Consellerias y administraciones locales. Cinco grandes directrices que se tienen en cuenta son:

- La integralidad, transversalidad y proximidad.
- Perspectiva de géneros y feminismo.
- La participación, la cooperación y la codecisión.
- La igualdad en la diversidad y la solidaridad generacional.
- La inclusión activa y efectividad de los derechos.

Son estas cinco directrices marcadas por la EVJ las que tendremos presentes en todo momento a la hora de desarrollar nuestro plan joven municipal.

**El Plan de Municipalización de las Políticas de Juventud 2019-2023.** Este plan se centra en una política de igualdad de oportunidades y de apoyo a las familias con perspectiva de género, solidaridad generacional, reconocimiento de la diversidad y equidad territorial es la prioridad del Consell, para garantizar una sociedad inclusiva, justa y cohesionada. Con este plan, se desarrolla toda una planificación para dotar a las administraciones locales de los recursos técnicos profesionales que deben desarrollar políticas municipales de juventud.



**Decreto 54/2019, de 5 de abril, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional del Institut Valencià de la Joventut.** Este decreto surge con la finalidad de adaptar el régimen de funcionamiento del Institut Valencià de la Joventut a la nueva realidad normativa. Hasta este momento, la normativa que estaba en vigor era el Decreto 21/2003, de 4 de marzo, del Consell, mediante el cual se aprobó el Reglamento Orgánico y Funcional del Institut Valencià de la Joventut (IVAJ). Era necesario, tras la aprobación de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, 2 de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud, replantearse de qué manera el Institut Valencià de la Joventut podía dar mejor respuesta a las nuevas necesidades normativas.

**Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.** Se trata de una ley que pretende dar una nueva orientación a las políticas públicas dirigidas a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia del territorio valenciano, fomentando de forma activa los derechos de la Convención de derechos del niño.

El Pleno del Ayuntamiento de Nàquera, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de julio de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Expediente 422/2022. Aprobación inicial del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Nàquera”,* y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 5 de Agosto de de 2022. Esto supone un paso importante para poder trabajar desde la base con los niños/as del municipio de Nàquera la importancia de implicarse en las políticas de juventud que desde la concejalía se plantea trabajar en el Plan Municipal de Juventud.

### **Normativa Constitucional:**

**Constitución Española**, en su Artículo 9.2: “Encomiendo a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía. Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena en el futuro”. La Constitución en dicho artículo ya promueve la participación de todos los ciudadanos, ya que con ello se empodera a las personas a luchar por un futuro mejor y por sus necesidades y demandas.

Constitución Española, en su Artículo 48: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”. Dicho artículo hace referencia a la participación juvenil de forma específica, para la consecución de un desarrollo pleno en todos los ámbitos de la sociedad.

### **Normativa administrativa:**

**Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.** Esta ley de bases de régimen local, recoge en su capítulo III “Competencias”, las obligaciones que como administración local debe aportar a sus habitantes. En el punto 2 de dicho capítulo, describe todas las obligaciones que debe desempeñar, y más en concreto en el apartado l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de



ocupación del tiempo libre y en el apartado m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales. Esta ley fue reformada con la “*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*”.

**Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.** En esta Ley se recogen nuevas observaciones referentes a la estructura y procedimientos de las administraciones públicas, buscando que estas sean transparentes, eficientes y ágiles. Así, se evita la dispersión y contradicción normativa que se venía observando en esta materia, y se asientan las bases para una administración más tecnológica e interconectada. Su lectura ofrece una idea acerca de todos los procedimientos a realizar por las Administraciones Públicas a nivel estatal ante diferentes situaciones, todas ellas a nivel ad extra, es decir, frente a la ciudadanía.

**Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.** Partiendo de la misma motivación que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 busca mayor transparencia regulando para ello los procedimientos internos entre las diversas Administraciones.

#### Otra normativa:

**Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado de la Comunidad Valenciana.** Esta Ley surge con la motivación de promover la voluntariedad de los ciudadanos y ciudadanas para expresar su compromiso con entidades, organizaciones y otras vías que puedan satisfacer sus intereses. Además, obliga a los poderes públicos a eliminar cualquier posible obstáculo presente para poder coordinar este voluntariado desde la flexibilidad.

**Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.** Las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana promoverán el asociacionismo e impulsarán el desarrollo de las asociaciones que persigan fines de interés general, así como la unión de asociaciones, y de las federaciones y confederaciones, respetando su libertad y autonomía frente a los poderes públicos.

**Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.** El objeto de esta Ley Orgánica es doble. Por un lado, se pretende conseguir la adaptación de la normativa española al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento general de protección de datos, completando sus disposiciones. Por otro lado, se busca también garantizar los derechos digitales de la ciudadanía, siguiendo el artículo 18.4 de la Constitución.

**Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.** El objetivo de esta Ley es el de regular y garantizar el ejercicio del principio de transparencia y el derecho de libre acceso a la información pública, fomentando la calidad democrática y la participación ciudadana en los asuntos públicos.



## **2.2 ÀMBITO DE ACTUACIÓN**

A continuación vamos de nombrar las diferentes áreas de actuación que contemplamos en el I Plan Municipal de Juventud y que van a marcar los ejes de trabajo con los jóvenes del municipio:

### ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- **Empleo**

- ✓ Potenciar la creación de oportunidades de ocupación de los jóvenes.
- ✓ Fomentar la cultura emprendedora.
- ✓ Mejorar el acceso al mundo laboral: búsqueda de ocupación y orientación laboral.
- ✓ Facilitar información sobre el mercado laboral y las oportunidades de desarrollo profesional.
- ✓ Facilitar la conciliación entre el estudio, el trabajo y la familia.
- ✓ Mejorar la inserción laboral de colectivos con dificultades.

- **Educación y Formación**

- ✓ Garantizar la información y la orientación sobre el sistema educativo y otros programas de interés.
- ✓ Facilitar el acceso y conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- ✓ Colaborar en la prevención del abandono escolar.
- ✓ Fomentar la educación no formal.
- ✓ Participar en las campañas de sensibilización y educación en valores utilizando los recursos que puedan ofrecer las administraciones y demás entidades.

- **Participación Juvenil**

- ✓ Conseguir una fuerte implicación de la población joven a nivel individual y de grupo.
- ✓ Reconocer y alimentar sus fortalezas, intereses y habilidades en diversos ámbitos de la vida.
- ✓ Mejorar cualitativamente la participación de la juventud en las estructuras del asociacionismo, voluntariado y cooperación al desarrollo, a través del apoyo a múltiples iniciativas de participación en las que se encaucen las inquietudes sociales, culturales, artísticas y educativas de la juventud.



- **Emprendimiento personal**

- ✓ Promover actuaciones encaminadas a fomentar hábitos básicos saludables.
- ✓ Promover espacios para asesorar y orientar en temas relacionados con la Salud.
- ✓ Fomentar la adquisición individual de competencias, aptitudes, habilidades y conocimientos para afrontar los retos y dificultades de la sociedad actual.
- ✓ Desarrollar el pensamiento crítico de las personas jóvenes.

- **Ocio y Tiempo libre**

- ✓ Mejorar la información sobre las actividades de ocio y culturales que se realicen, dirigidas a la juventud.
- ✓ Facilitar a la juventud el acceso a la cultura.
- ✓ Diversificar la oferta de ocio y de actividades culturales.
- ✓ Fomentar y trabajar por las iniciativas creadoras de los jóvenes de Nàquera.
- ✓ Promover el ocio activo y creativo, frente al ocio pasivo y consumista, mediante la programación y apoyo de actividades que estimulen la iniciativa, la creatividad y la participación.
- ✓ Trabajar por desarrollar programas de ocio educativo de calidad
- ✓ Fomentar acciones que potencien el desarrollo personal de los y las jóvenes del municipio.
- ✓ Fomentar ocio educativo en educación en valores.



### **2.3 POBLACIÓN DESTINADA**

¿Qué entendemos por juventud? Tanto *Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de Políticas Integrales de Juventud*, en su artículo 2, como la Estrategia *Valenciana de la Juventud* se refieren a unos tramos de edad para aplicar las políticas de juventud, entre 12 y 30 años, pero sin perjuicio de que determinadas políticas públicas consideren otros límites de edad, tanto por abajo como por arriba siempre y cuando no supongan detrimento de los principios y garantías previstas en la ley. Además, esta ley también define unos tramos de edad, con los siguientes intervalos: de 12 a 17 años, de 17 a 23 años y de 24 a 30 años para delimitar el concepto de juventud.

Según la EVJ, la política de juventud interviene en la primera adolescencia para cultivar hábitos y para prevenir riesgos que serán esenciales en la futura condición juvenil. En el primer caso, se extienden temporalmente los programas que atienden situaciones sociales de precariedad que tienen origen en la juventud y que se alargan hasta más allá del que sería asumible en una comunidad que quiere garantizar la capacidad de los ciudadanos de lograr por sí mismos la satisfacción de sus necesidades y aspiraciones. A parte hay que entender la condición juvenil, como un conjunto de circunstancias que caracterizan su posicionamiento en el entorno social en el que viven y que, en términos generales vienen determinadas por los procesos de aprendizaje, socialización y experimentación. La juventud es la etapa de la vida que se sitúa entre la infancia y la adultez.

También hemos de entender la juventud como una etapa de cambios a nivel biológico y psicológico en la que influye tanto el entorno social y cultural como el familiar. Es una fase desafiante, conflictiva y fundamental en la evolución. Es allí donde pasamos de niños a adultos.



### 3. Estructura Plan Municipal de Juventud

Para la elaboración del I Plan de Juventud del municipio de Nàquera, vamos a necesitar de una serie de acciones y necesidades que nos ayuden a llevar a cabo tanto el diseño como la ejecución del mismo.

Detallamos a continuación los procesos necesarios que hemos de trabajar para la puesta en marcha del proyecto:

#### **3.1 PROCESO ELABORACIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD**

##### **DESARROLLO DEL PLAN**

Para la puesta en marcha del Plan Municipal de Juventud es necesario que se definan previamente algunos elementos de carácter organizativo que aseguren el buen funcionamiento del mismo. La experiencia de desarrollo de planes de diversa índole (igualdad de oportunidades, inmigración, juventud,...) en otros municipios demuestra que si estos elementos se tienen en cuenta y se adquiere un compromiso firme respecto a su aplicación, existen mayores posibilidades de éxito. Si no se asegura el buen funcionamiento de los mecanismos que a continuación se exponen, el Plan puede convertirse en un mero documento teórico de nula aplicación práctica, en una declaración de intenciones sin posibilidad de desarrollo.

Así pues, es necesario llevar a cabo:

1. **Partida presupuestaria:** Los medios económicos para el desarrollo del Plan de Juventud serán los previstos anualmente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Nàquera con número de partida presupuestaria 334-22619. El presupuesto podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que puedan sufrir las acciones previstas.

2. La **coordinación y planificación** deber ser el hilo conductor de todas las áreas municipales que interviene en el Plan. La Concejalía de Juventud velará por el buen funcionamiento de la coordinación intermunicipal y, lo que es más importante y básico, la coordinación intradepartamental entre las distintas concejalías y servicios del Ayuntamiento. Para ello, se crearán dos órganos de participación:

a. El **Consejo local de Juventud** cuya finalidad será organizar, controlar y evaluar todas las acciones que se desarrollen en el marco de este Plan. Según marca la ley *15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud, en su artículo 27. "Consejos locales de juventud y consejos territoriales de juventud "*, para formar un consejo local de juventud serán necesarias, como mínimo, tres entidades juveniles con implantación en el municipio de su ámbito de actuación. Por tanto, desde la Concejalía de Juventud se trabajará por constituir dicho consejo tal y como se detalla como una de las líneas de intervención centrada en la participación de los y las jóvenes del municipio.



b. La **Comisión Técnica del Plan** que estará compuesta por el personal de cada área del Ayuntamiento, con capacidad de decisión técnica y presupuestaria. Estará coordinada desde la Concejalía de Juventud con la supervisión y apoyo continuo de la Alcaldía. Su finalidad será la de proponer, desarrollar y evaluar las acciones previstas en este plan y las que pudiera proponer el Consejo local de Juventud.

3. La **difusión del Plan** a través de los medios de comunicación, redes sociales y mediante reuniones con los agentes sociales de la localidad, así como una difusión sistemática y periódica en momentos posteriores. Desde la Concejalía de Juventud se diseñó un logotipo específico que es la imagen del departamento en todas las acciones que se desarrollan. Adjuntamos imagen:



4. La **evaluación anual del Plan** en el que se implique a la Comisión Técnica y al Consejo local de Juventud para mejorar la calidad de las acciones emprendidas y se puedan introducir modificaciones a lo largo de los cuatro años de vigencia del mismo.



### **3.2 METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La propuesta que se articula es un modelo participativo, amplio y abierto, que atiende a la Estrategia Valenciana de la Juventud, y que apuesta por espacios informales de relación entre jóvenes y la administración. La población joven y otros agentes vinculados a este colectivo han liderado el proceso de detección de necesidades, realización de propuestas y sugerencias, con el apoyo técnico de la Administración local en la aportación de herramientas, recursos y guía necesaria.

Este trabajo coordinado, transversal e interrelacionado ha permitido conocer, decidir y dirigir, de manera compartida, las políticas de juventud del municipio con el objetivo de garantizar la existencia de recursos y entornos adecuados para que la condición juvenil se pueda transitar con plenitud de opciones y capacidades, con él se dará la oportunidad a la juventud de poder aprender, poder intervenir fluidamente en su entorno social, poder experimentar en todos los campos de su interés y, en consecuencia, poder tomar decisiones en libertad y desarrollar proyectos que dan respuesta a sus necesidades, inquietudes e intereses. Se ha generado un documento vivo y dinámico, donde quedan recogidos el modelo y las acciones relacionadas con las políticas de juventud que se van a desplegar en nuestro municipio en un futuro inmediato, donde se ofrece una perspectiva global que contempla diferentes ámbitos de actuación que permite poder focalizar los esfuerzos y recursos que se tienen que movilizar.

Este proceso se realizará de acuerdo con 3 fases diferenciadas:

**Fase de diagnóstico de la realidad juvenil.** La fase de diagnóstico nos ha permitido conocer la situación de partida de los y las jóvenes y las políticas que les afectan con el objetivo de planificar, de manera más fundamentada, las políticas de juventud que se llevarán a cabo durante la vigencia del Plan Municipal de Juventud. Los datos estadísticos de la realidad juvenil se han recogido durante los primeros meses de la confección del plan, mediante el análisis de los resultados de las entrevistas y cuestionarios en la población joven. La obtención de los resultados de esta fase de diagnóstico concluyó durante el primer trimestre del año 2022.

**Fase de participación: FÒRUM JOVE.** El Fòrum Jove es una herramienta de participación de duración concreta, con vocación de ser periódica, mediante la cual las administraciones públicas y las personas jóvenes dialogan y trabajan conjuntamente para construir las políticas públicas territoriales y sectoriales.

Cómo establece a la Ley 15/2017 de 10 de noviembre de Políticas Integrales de Juventud: «Las entidades juveniles y las administraciones públicas impulsarán foros con las personas jóvenes de su ámbito territorial. Los poderes públicos apoyarán a los procesos de participación y consulta, y velarán porque se rijan por los principios de máxima transparencia, representatividad, eficacia, incidencia e igualdad de oportunidades».

El pasado mes de julio, más en concreto los días 1, 2 y 3 de julio, se realizó el I Fòrum Jove de la localidad, donde las personas jóvenes debatieron y reflexionaron sobre los resultados obtenidos en la primera fase, junto con representantes de la corporación municipal, así como el equipo de gobierno. Los resultados del I Fòrum Jove se describen en el apartado 4.5 de este punto.



**Fase de construcción: líneas estratégicas y de intervención.** Esta parte es el resultado de todo el proceso previo. Una vez recogido el diagnóstico, incluido el proceso participativo, se ha recogido toda esa información que muestran las intervenciones que se han desarrollado y donde se especifican, entre otros aspectos: los objetivos, los destinatarios, la descripción de la intervención y las actuaciones a llevar a cabo.

La redacción a partir de los resultados de la fase anterior del Plan Municipal de Juventud de Nàquera con las líneas estratégicas y las propuestas generadas en la fase de diagnóstico se ha desarrollado en el tercer trimestre del 2022.

**Fase de aprobación del Plan Municipal de Juventud de Nàquera.** Una vez concluido el trabajo de las anteriores fases, se llevará a cabo la **aprobación del I Plan Municipal de Juventud de nuestra localidad**. Durante esta fase se hará público el contenido del Plan Municipal de Juventud, y se conocerán los datos generados en las fases anteriores. Este será un punto de partida para poner en marcha las acciones que se recogen en él, y poner a disposición los esfuerzos y recursos para intervenir y generar cambios positivos, significativos y consistentes.

**Fase de seguimiento y evaluación:** Con el objetivo de garantizar un correcto desarrollo del Plan Municipal de Juventud, se establece un modelo de seguimiento y evaluación que responde en dos finalidades fundamentales. Por un lado, constituye un mecanismo de análisis de las propuestas ejecutadas. Por otro lado, también supone una herramienta de reflexión para el diseño de las acciones futuras y la toma de decisiones alrededor de las intervenciones que se desarrollan, el que revierte directamente en la mejora de las prácticas profesionales y las acciones realizadas. Se busca mejorar así la calidad de las actuaciones, en términos de eficacia y eficiencia, y adaptarlas a las necesidades del municipio y su juventud.

Para realizar adecuadamente el proceso de seguimiento y evaluación, se utilizan varios criterios para evaluar tanto los objetivos y el diseño como las fases de ejecución y los resultados. En esta tarea, se contará con la representación de todos los agentes implicados, desde diferentes ámbitos: representación política, representación técnica (personal técnico de juventud y profesionales de otros departamentos vinculados a las acciones recogidas) y representantes del colectivo de personas jóvenes.

El sistema de evaluación propuesto se organiza en diferentes niveles de análisis teniendo en cuenta la temporalidad:

- **La evaluación continúa** de las acciones está pensada para recoger datos cuantitativos y cualitativos relacionados con la puesta en marcha y el desarrollo de cada una de las acciones programadas. El análisis de la actividad, por parte de los diferentes agentes implicados, se realizará al finalizar la actuación y se usará un documento de registro, basado en los indicadores de evaluación definidos para cada programa, proyecto o actividad.



- **La evaluación anual** se realizará al final de cada año natural. Se analizarán los datos cuantitativos y cualitativos de las acciones llevadas a cabo, recogidas durante la evaluación continuada. Determinará en qué grado se están logrando los objetivos establecidos, las dificultades y limitaciones percibidas, y las adaptaciones que se tienen que hacer para satisfacer las necesidades de la población joven. Para llevarla a cabo, se impulsará la realización de sesiones de trabajo con los diversos agentes mencionados en párrafos anteriores. La evaluación final será realizada al finalizar el periodo de vigencia del plan. Tendrá en cuenta los datos y conclusiones recogidas en las evaluaciones de las acciones realizadas y la evaluación anual. Constituye un documento de análisis que determinará el nivel de logro de los objetivos previstos y cuál ha sido su impacto sobre el entorno. Además, este análisis será una herramienta clave en la redacción de nuevas estrategias a implementar en el I Plan Municipal de Juventud, con orientaciones para realizar una planificación estratégica que se adapte a la realidad del municipio y a las necesidades de su población.
- **La evaluación final:** una vez finalizado la temporalidad de este I Plan Municipal de Juventud (2022-2025), debemos de analizar los resultados obtenidos y estudiar aquellas líneas estratégicas planteadas con el objetivo de emprender nuevos propósitos que darán paso a un nuevo plan estratégico de juventud (II Plan Municipal de Juventud). Hemos de tener en cuenta que este proyecto no puede enfocarse de una forma cerrada ya que trabajamos con jóvenes y debemos de estar en continuo proceso de evaluación y estudio de las nuevas necesidades y expectativas que nos puedan plantear la población juvenil del municipio.



#### *4. Fase de Diagnóstico y análisis de la realidad*

El diagnóstico es una de las partes más importantes del Plan puesto que aporta todos aquellos datos necesarios para comprender la situación actual del municipio y a partir de esta información se fomenta todo el trabajo de acciones para el Plan.

Con el análisis de la realidad juvenil y el análisis de las políticas de juventud hemos obtenido información sobre las necesidades juveniles que nos servirán para construir las líneas estratégicas del Plan Municipal de Juventud 2022- 2025 donde se ha elaborado un diagnóstico compartido de la realidad juvenil del municipio hecho de manera participativa con jóvenes y técnicos/técnicas del municipio con el fin de integrar en un mismo documento todas aquellas actuaciones en materia de juventud que se realizan en el municipio, las necesidades que se detectan y las posibles propuestas de acción.

En este primer apartado, hemos llevado a cabo un análisis cuantitativo de la realidad juvenil, en la cual se ha hecho una compilación de datos estadísticos. Se han recogido datos de carácter demográfico, ocupacional, formativo y hemos observado la evolución de los datos a lo largo del tiempo para ver el crecimiento de la población. La información recopilada en el análisis socio demográfico ha sido distribuida en varios apartados. En un primer lugar, se encuentran los datos relacionados con la estructura demográfica del municipio (evolución de la población, pirámide de población, etc.), para después pasar a centrarnos en los datos demográficos de la población juvenil de Nàquera desagregándola entre edad y sexo.

También se han tenido en cuenta los datos que muestran la población empadronada según el lugar de nacimiento (nacionalidad), elementos que hay que tener en cuenta a la hora de comprender la diversidad de origen de los y de las jóvenes de Nàquera y la necesidad de desarrollar actuaciones específicas para las necesidades específicas asociadas a los varios perfiles de la población. También hemos trabajado aspectos como los núcleos poblacionales ya que el territorio Nàquera está distribuido en diferentes núcleos/urbanizaciones y así poder conocer cómo están distribuidos los jóvenes dentro de la población.

Las fuentes que han sido utilizadas para recoger estos datos han sido el Instituto Nacional de Estadística (INE), así como el Padrón Municipal correspondiente al año 2021.

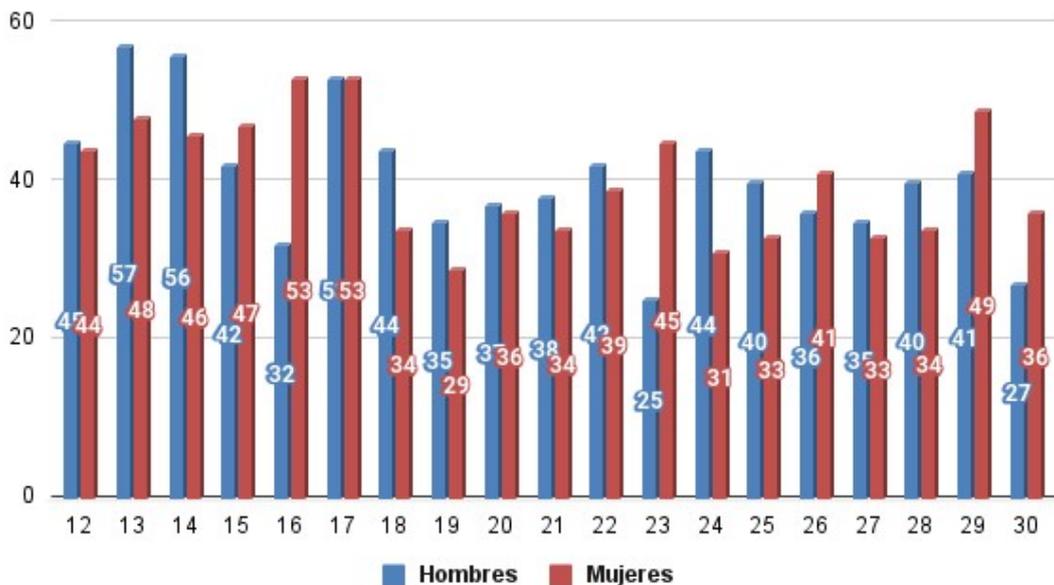


#### 4.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS/CONCLUSIONES

Según datos del Instituto nacional de Estadística de España, Nàquera cuenta con 7.301 habitantes empadronados, a fecha de octubre de 2021. De este número de personas, encontramos que hay 1549 jóvenes registrados en el Padrón municipal, de los cuales podemos diferenciar:

- Jóvenes de entre 12 a 18 años: 654
- Jóvenes de entre 19 y 25 años: 508
- Jóvenes de entre 26 y 30 años: 372

##### • TABLA POBLACIONAL POR SEXO

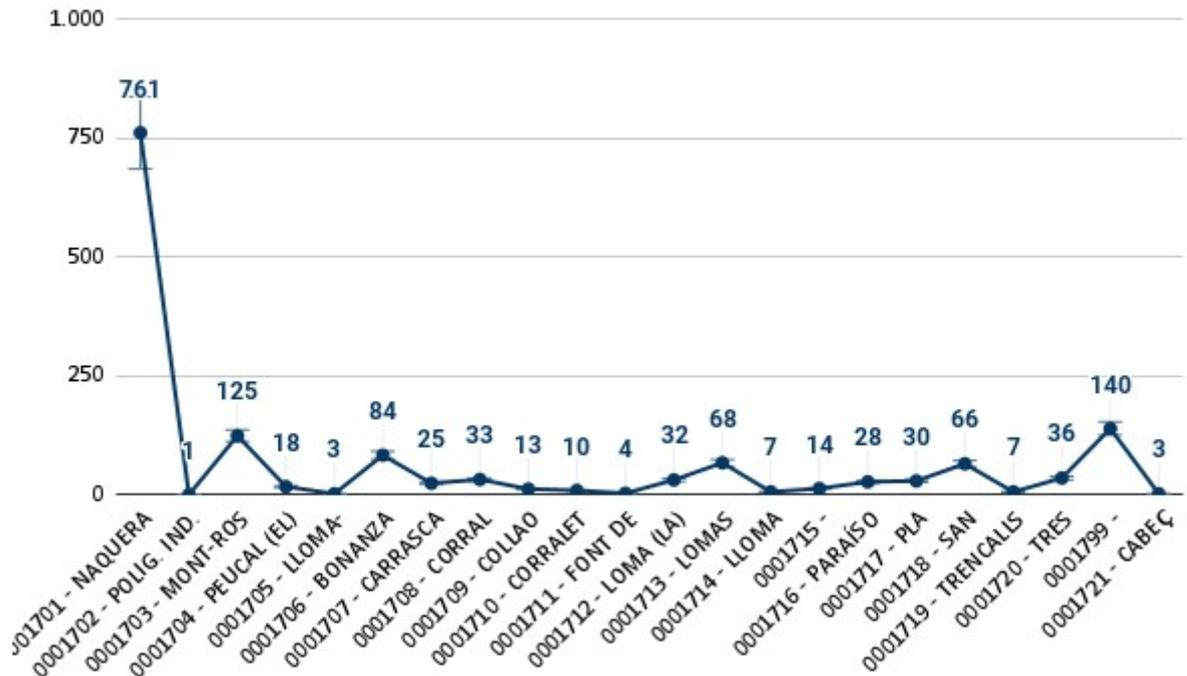


Por tanto, se concluye que el 21,21% aproximadamente de la población total es joven. Así mismo también podemos diferenciar dentro de la población juvenil el número de empadronados por sexo. Según el padrón municipal a fecha de enero de 2022 encontramos:

- Jóvenes de entre 12 a 18 años: Hombres (278) y mujeres (290)
- Jóvenes de entre 19 y 25 años: Hombres (233) y mujeres (228)
- Jóvenes de entre 26 y 30 años: Hombres (179) y mujeres (193)



• **DATOS RESIDENTES POR NÚCLEOS**



Se observa, a partir de los datos extraídos la variación de la población juvenil concerniente a la residencia, correspondiendo:

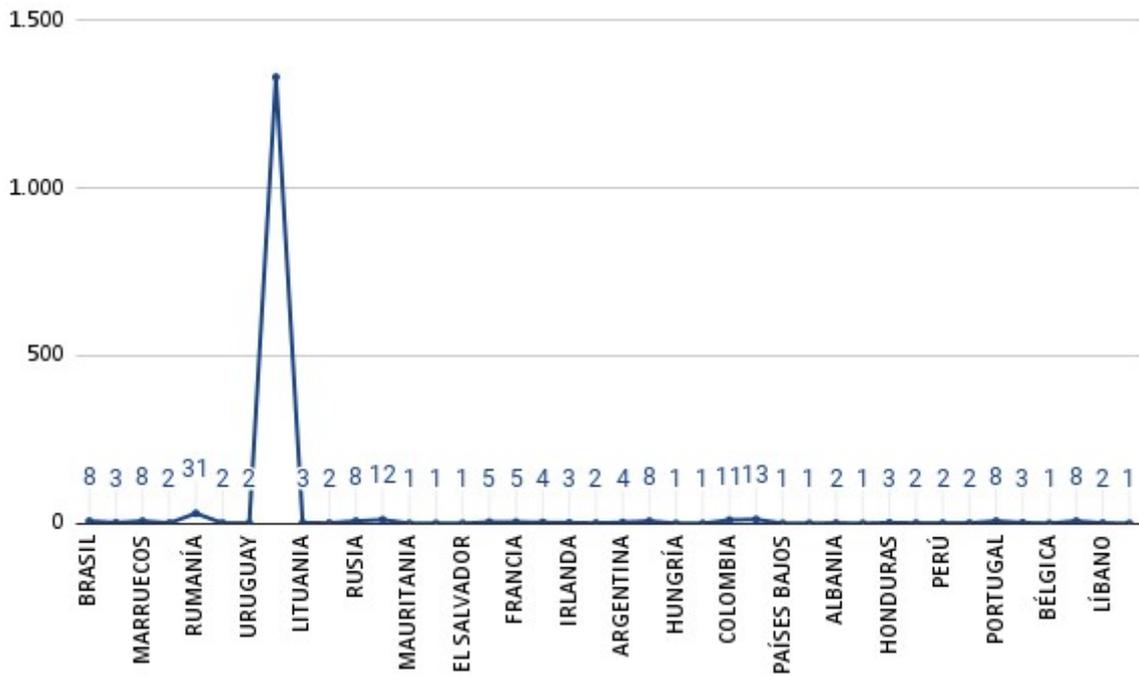
- Población Juvenil que habita en casco urbano, un total de 761 de la muestra.
- Población juvenil que habita en urbanizaciones así como en núcleos dispersos, un total de 743 de la muestra.

Ello nos muestra que la comparativa es equitativa y observamos que la tendencia es la misma. El problema se presenta en la dificultad de acceso al grupo juvenil que habita en las urbanizaciones, esto implica la necesidad de desarrollar herramientas de difusión y rediseñar los puntos de información y concentración, así como alternativas de ocio motivador que les haga desplazarse al núcleo urbano y participar de todas las acciones que se desarrollan desde la Concejalía de Juventud.

Los jóvenes pertenecientes al casco urbano, presentan mayor acceso por la integración y ocupación de espacios. El colectivo juvenil, que habita en las urbanizaciones alega desinformación así como el empeño de su tiempo libre externamente del municipio.



- **DATOS POBLACIÓN POR NACIONALIDADES**



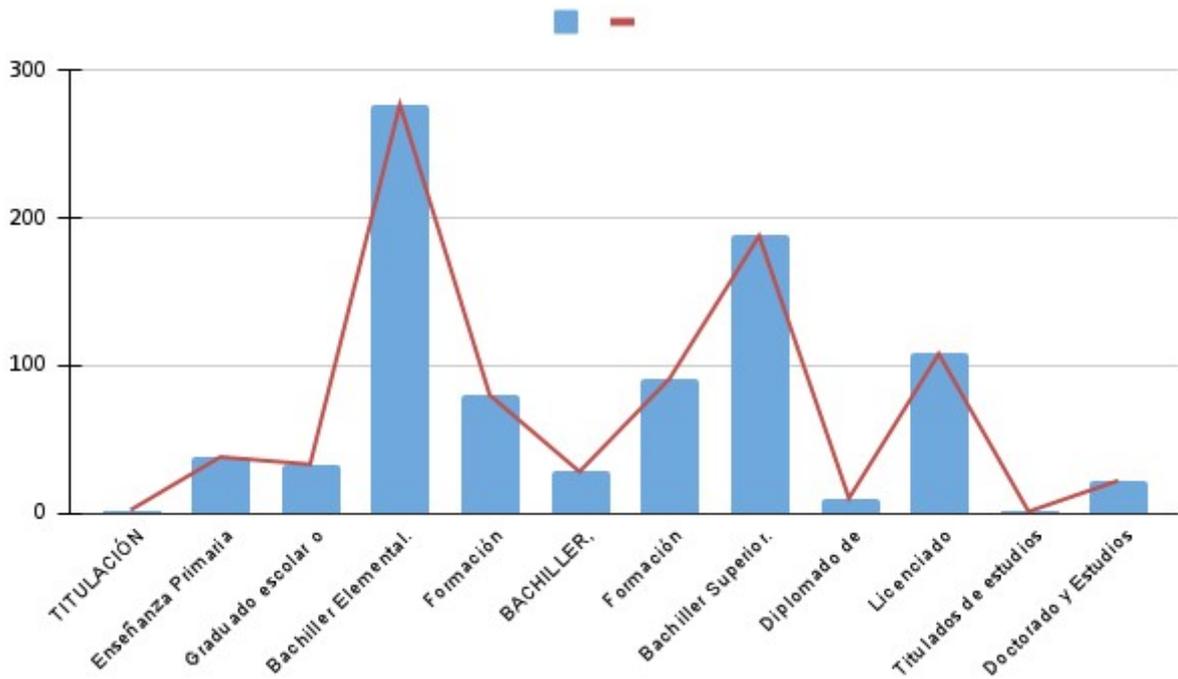
En la gráfica, observamos una pluralidad de nacionalidades y una diversidad de personas empadronadas con preeminencia considerable de los inmigrantes de origen extranjero procedentes de Brasil, Marruecos, Uruguay, Rusia, Reino Unido, Mauritania, China, Argentina, Colombia, Turquía, Venezuela, Líbano y Argelia, consolidadas en el municipio de Nàquera.

Actualmente, la mayoría proceden de Europa, siendo Rumanía, el país con más habitantes empadronados, seguido de Italia, Lituania, e Irlanda.

El elemento más llamativo, es el incremento de la cantidad de habitantes y la presencia de representaciones de las nacionalidades de cada continente, en un municipio de 7.301 habitantes. Aunque, observamos a grandes rasgos que la población española es superior a la población extranjera.



- **DATOS NIVEL DE ESTUDIOS**



El nivel de formación de la población juvenil supone un indicador completado en función del programa educativo que haya obtenido certificación o titulación.

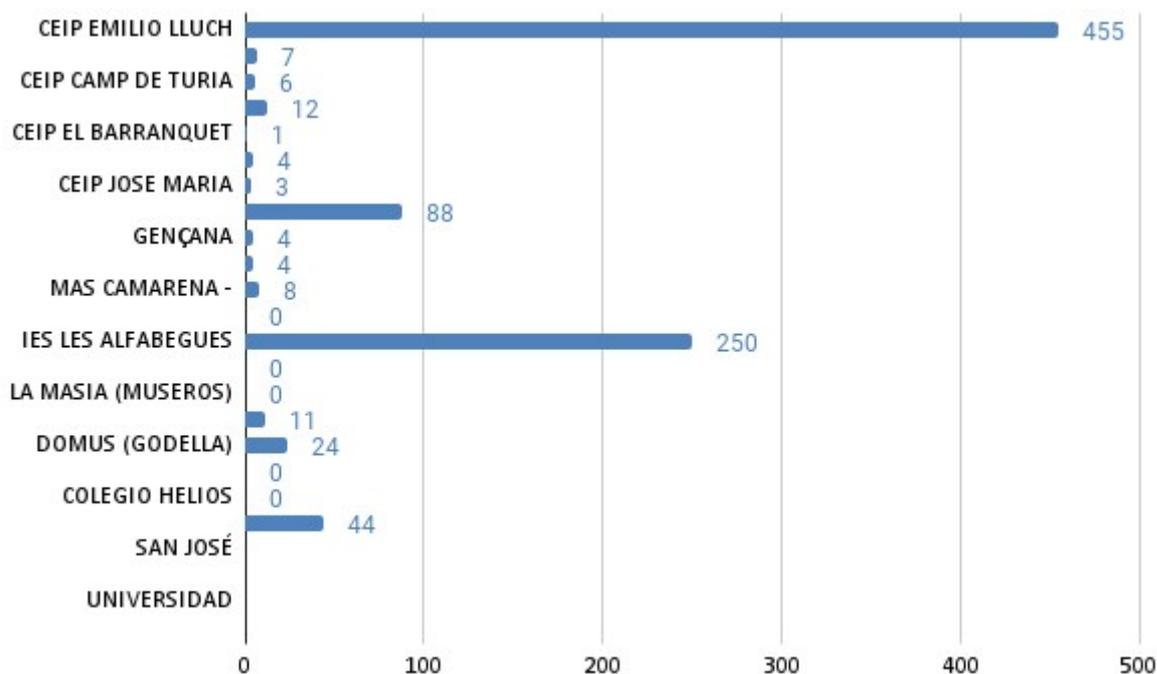
Un indicador prioritario de las políticas locales en ámbito de estrategia de juventud refiere que la población juvenil continúe su formación más allá de las etapas obligatorias, coadyuvando al acceso en el mercado laboral, la adquisición de competencias técnicas y profesionales, aprendizaje efectivo y aumentar el emprendimiento.

En la gráfica, se refleja un porcentaje elevado de población juvenil que ha completado la 1º y 2ª etapa de educación secundaria. Asimismo, observamos un nivel equitativo de formación superior en Grado, Diplomatura y Doctorado.

Podemos observar que la totalidad de la población escolar posee una formación mínima aunque vemos que hay que trabajar para mejorar la formación de los jóvenes ya que existe una evidente diferencia en el tramo de enseñanzas, manteniéndose la desproporción notable en niveles más altos de estudios.



• **DATOS DE DISTRIBUCIÓN ALUMNOS POR MUNICIPIO**



El municipio de Nàquera cuenta únicamente con una infraestructura para niveles educativos básicos (Educación Infantil y Educación Primaria). Consecuentemente, los progenitores recurren a otros centros educativos fuera del municipio para que sus hijos accedan al primer ciclo de la ESO ante la ausencia de un instituto. Hecho que la población juvenil, a través de las encuestas y de la realización del Fórum Jove presencial, han revelado que resulta de sutil discrepancia la inexistencia de un centro integrado que abarque toda la enseñanza obligatoria, alegando cambios bruscos, gastos añadidos y desplazamientos.

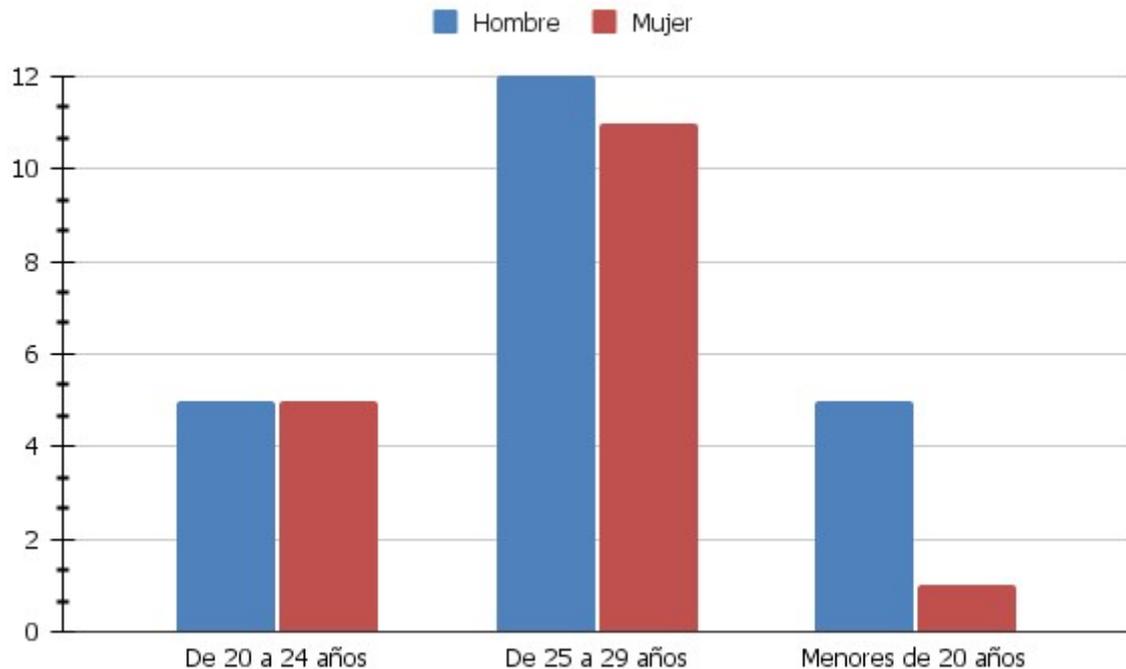
Según la información recabada de los distintos centros educativos que albergan estudiantes del municipio de Nàquera, se constata que los alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General, atendiendo las tasas de escolarización son los siguientes:

- Los alumnos con franja de edad comprendida entre los 12 años corresponden al Centro de Educación Primaria CEIP Emilio Lluch del municipio de Nàquera.
- En segundo lugar, IES Les Alfàbegues, es un centro de Educación Secundaria que alberga a doscientos cincuenta jóvenes de Nàquera, se encuentra en el municipio de Bétera, y es el centro de público de referencia para el diagnóstico de nuestro Plan.



- Observamos en la Gráfica, que el resto de alumnado, se dispersa entre los variados Centros Educativos (concertados, privados o públicos) localizados en Moncada, Godella, Burjassot, Museros y en Valencia capital.

- **DATOS PARO JUVENIL**



El empleo se caracteriza por la eventualidad y la escasez, en cuya lógica interviene una especialización comarcal en múltiples ocupaciones afectadas por la estacionalidad de contratos de carácter eventual. Asimismo, destaca el empleo cuya jornada es a tiempo parcial, ello conlleva a una precariedad en el nivel de vida y unas condiciones laborales deficientes. La pandemia ha suscitado cambios abruptos produciendo un considerable aumento en la tasa de desempleo.

En la gráfica, con carácter general, se observa que la tasa de paro juvenil, el desempleo masculino es mayor que el femenino y, lógicamente creciente en edades en las que la población juvenil todavía está estudiando.

Asimismo, en la franja de edades comprendidas entre los 25-29 años se refleja un exponencial incremento de desempleo. La proporción muestra un mercado laboral sombrío señalando la necesidad intrínseca de incidir en la elaboración de políticas de empleo e inserción profesional en la realidad juvenil del municipio de Nàquera.

Se advierte en la presente gráfica la tendencia negativa en la media juvenil, hecho preocupante por la edad y la tasa de paro elevada en nuestra población juvenil.



## 4.2 ENCUESTA SOBRE JUVENTUD OCIO Y TIEMPO LIBRE/ CONCLUSIONES

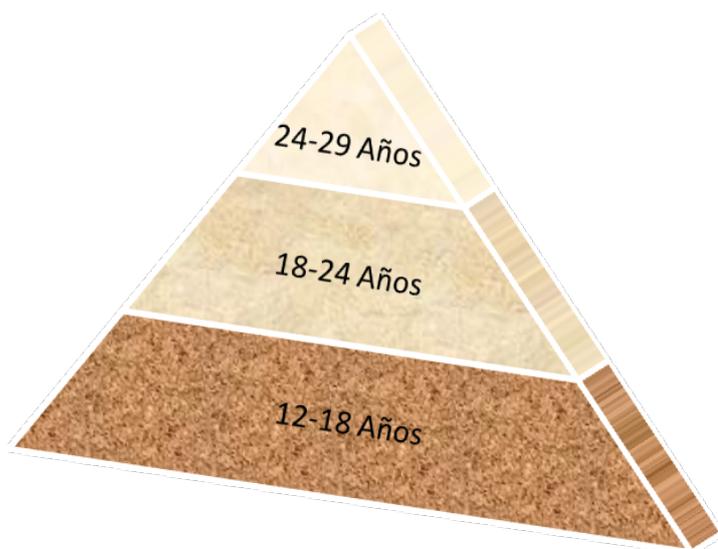
El diagnóstico constituye un papel primordial en el conocimiento de la realidad juvenil, coadyuvando en el resultado, y por ende, configurándose el punto de partida para la puesta en marcha del Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Nàquera.

En la mencionada fase, el objetivo principal trata por un lado de identificar los factores que influyen y dificultan las demandas de la juventud, centrándose el foco en las deficiencias detectadas aportando propuestas en la mejora de actuación e intervención desde una perspectiva directa y práctica. Asimismo, pretende detectar aquellas barreras invisibles de cualquier tipo, que produzcan situaciones de preocupación y susciten interés en la población joven, desconocidas por el personal técnico competente en dicha política de acción.

El proceso se ha basado en recabar información a través de las opiniones vertidas, empleando herramientas cualitativas, tales como la encuesta y entrevistas a todo el personal técnico cuya involucración suponga el contacto directo con la juventud. Asimismo, se ha llevado a cabo un análisis cuantitativo que revela datos esclarecedores de los porcentajes.

Las áreas temáticas empleadas para estructurar la fase de diagnóstico obedecen al modelo de intervención consagrado por la Ley 15/2017, del 10 de noviembre de Políticas Integrales de Juventud y marcada por la Estrategia Valenciana de Juventud 2019-2023.

La dinámica poblacional de la muestra, abarca un equilibrio entre franja por edades, debido a las diferentes características y específicas necesidades que presenta cada grupo.



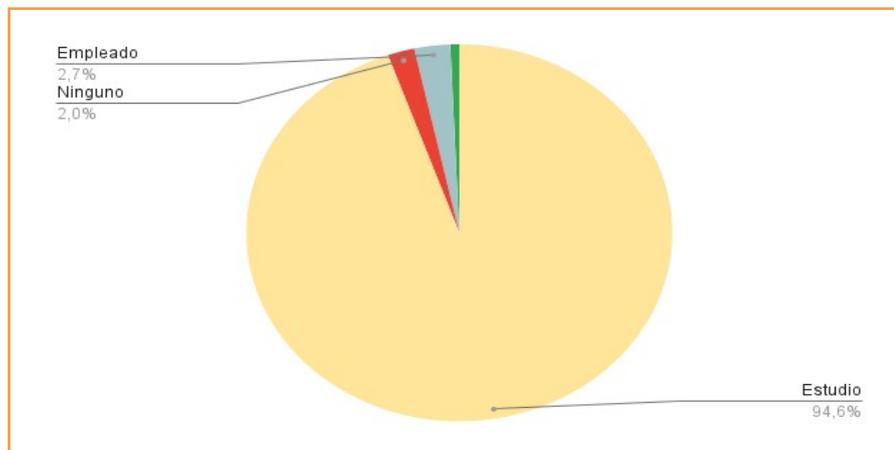


La temàtica de la encuesta abarca lo siguiente:

- **Juventud** (aspectos positivos, necesidades, problemas, etc.)
- **Nivel personal** (preocupaciones, necesidades, logros, metas, etc.)
- **Municipio** ( aspectos positivos y aspectos a mejorar)
- **Sociedad** ( aspectos positivos y aspectos a mejorar)
- **Intereses y motivaciones**

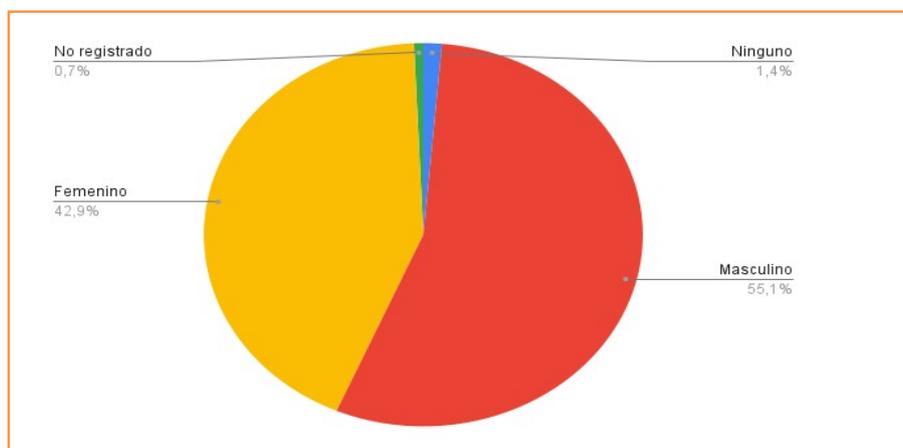
Perfil de los encuestados:

#### ▪ OCUPACIÓN ACTUAL



Como puede observarse en el gráfico, la ocupación actual de los encuestados se reparte en tres bloques, entre los que destaca el gran y diferenciado porcentaje de jóvenes que están estudiando (**94,6%**), seguido de aquellos que están trabajando, representando un mínimo porcentaje (**2,7%**) y el último bloque a destacar, es el de los jóvenes que suman un (**2%**) y que no presentan ocupación alguna.

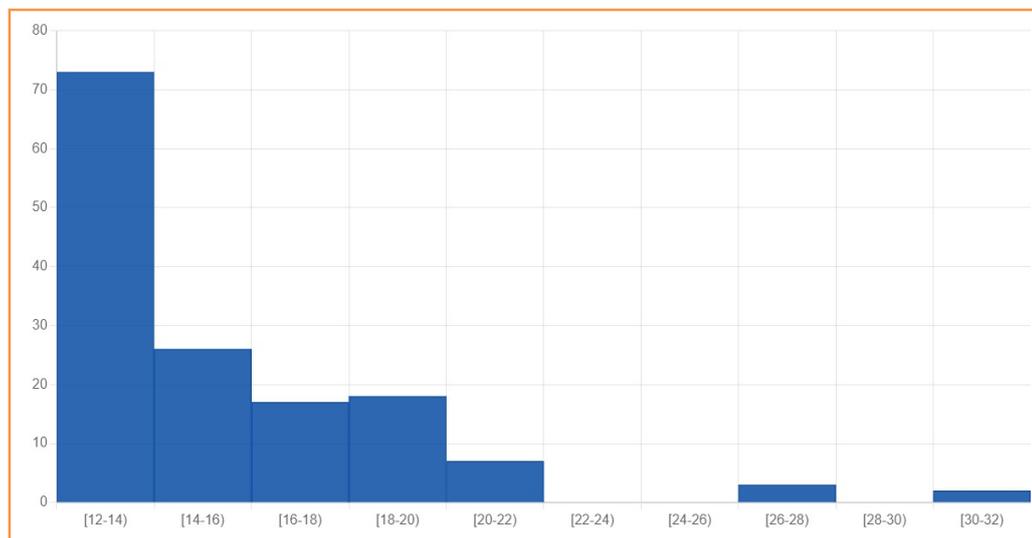
#### ▪ SEXO





Como puede observarse en el gráfico, en el perfil de la población juvenil que respondió a la encuesta, los hombres son mayoría con un **55,1%**, frente a las mujeres, un **42,9%**.

▪ **EDAD**



En lo que respecta a la edad, la participación en la encuesta, representa una significativa diferencia entre los grupos de edad; a excepción de la horquilla comprendida entre los *22-24 años*; *24-26 años*; *28-30 años*, cuyos datos no aportan valores; ya que esas franjas decidieron no participar en el Plan de Juventud.

Se refleja en la gráfica, un exponencial y desigual porcentaje, representando el **72%** de jóvenes que han respondido, entre las edades comprendidas **12-14 años**. Cabe señalar que los porcentajes referidos a los 14-16 años (**25%**); 16-18 años (**18%**); 18-20 años (**19%**) representan una participación bastante homogénea y equilibrada. En último lugar, observamos que un **6 %** corresponde a las edades 26-28; así como un **5%** a los 30-32 años.



## BLOQUE I. Resultados intereses y motivaciones

	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA
<b>1r ESO</b>	Deporte Amistades Redes sociales Familia Actividades de Ocio	Deporte Videojuegos Amistades Música
<b>2r ESO</b>	Excursiones Escuchar música Dibujo Lectura	Deporte Amistades Fiesta Motos
<b>3r ESO</b>	Deporte Baile Redes sociales Amistades Juegos	Electrónica Toros Deporte Fiesta
<b>4r ESO</b>	Amistades Redes sociales Deporte Cultura Compras	Deporte Arte Urbano Amistades Cine Música
<b>BACHILLERATO</b>	Estudios Formación adicional Salidas profesionales Gimnasio Cultura	Estudios Deporte Viajar Amistades Ocio
<b>GRADO MEDIO</b>	Estudios Deporte Idiomas Futuro laboral Amistades	Trabajo Estudios Videojuegos Ocio Amistades
<b>GRADO SUPERIOR</b>	Estudios Formación laboral Salidas profesionales Impartición de cursos Idiomas Cultura	Trabajo Estudios Ocio Deporte Amistades



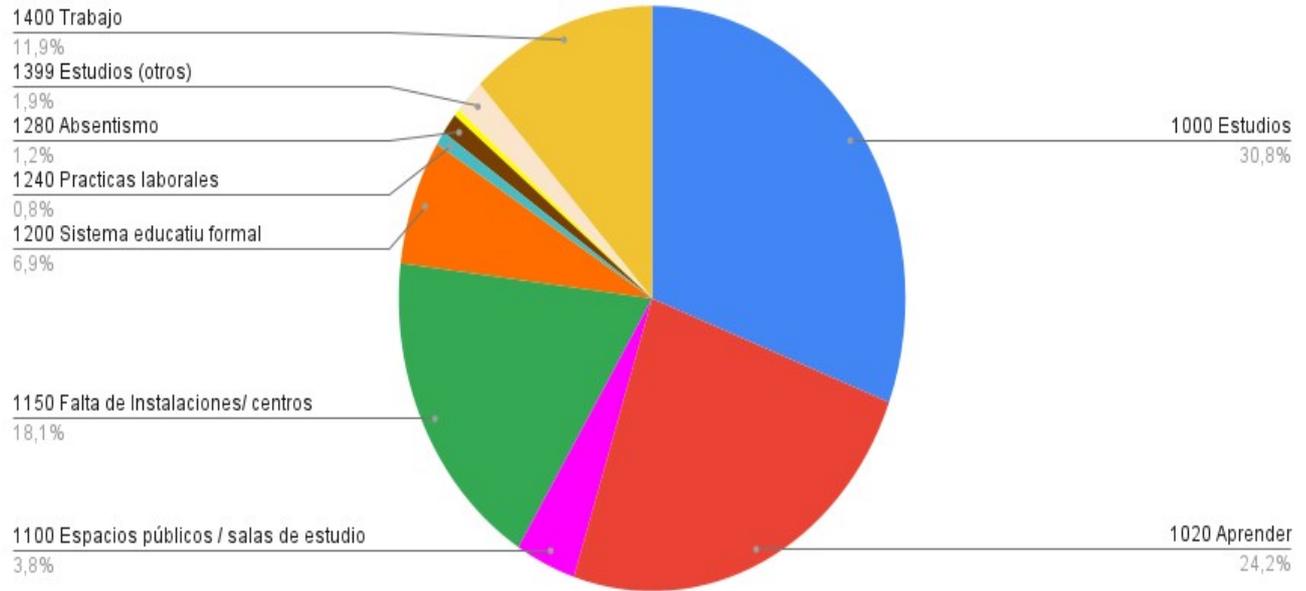
**BLOQUE II. Demanda Formación, Talleres, Charlas.**

<b>FORMACIÓN</b>	<b>TALLERES</b>	<b>CHARLAS</b>
<b>Idiomas</b>	Planificar futuro	Bullying
<b>Monitor tiempo libre</b>	Inteligencia emocional	Adicciones alcohol, drogas
<b>Socorrismo</b>	Programas medioambientales	Motivación
<b>Protección Civil o conocimiento sobre la UME (<i>Unidad Militar de Emergencia</i>)</b>	Arte y Fotografía	Imagen personal y apariencia física
<b>Informática</b>	Utilización redes sociales	Vencer estereotipos
<b>Aprender a manejar el estrés</b>	Defensa personal	Mejorar habilidades
<b>Programa de cualificación inicial</b>	Estrategias de aprendizaje	Hábitos saludables

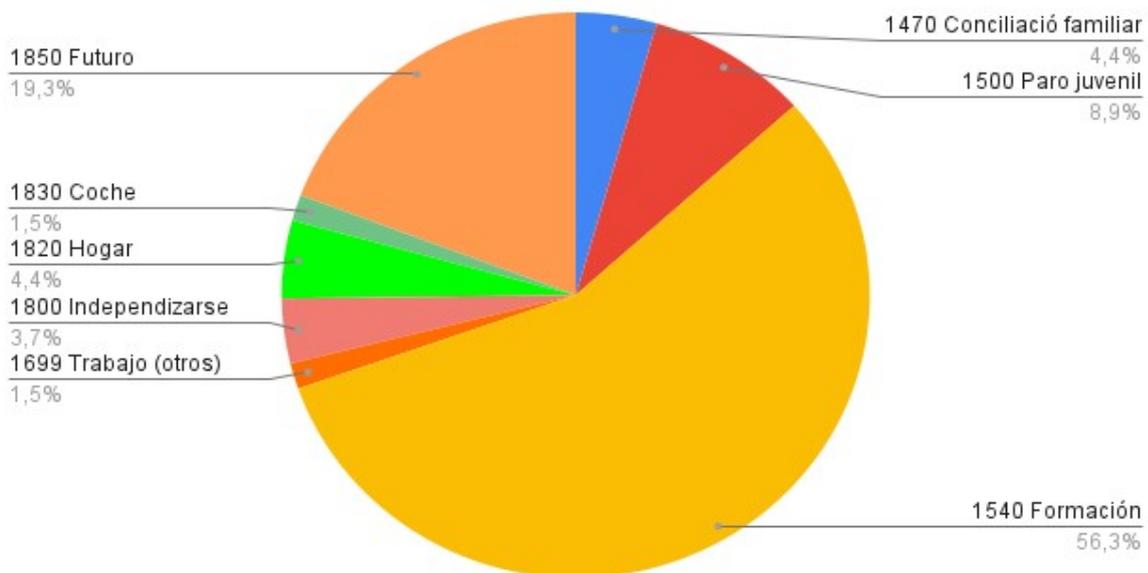


## DATOS ESTADÍSTICOS

### Gráfica I. Comparativa Genérica Inquietudes Juveniles



### Gráfico II. Comparativa Genérica Inquietud Juvenil





La **gràfica I y II** representan las principales preocupaciones de la población juvenil perteneciente al municipio de Nàquera. Observamos que abarcan posiciones de prioridad la **formación 56,3%**, los **estudios 30,8%**; el **aprendizaje 24,2%**; el **futuro 19,3%** la **falta de instalaciones y centros educativos 18,1 %**, el **trabajo 11,9%** y el **paro juvenil 8,9%**.

Para la población juvenil, uno de los obstáculos más importantes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje es la **formación 56,3 %**, ya que guarda una estricta correlación con la evolución y los distintos estadios del futuro y por ende la estabilidad laboral.

Preocupan los problemas estructurales del mercado laboral y la precariedad laboral, la ausencia de oportunidades para una generación preparada y al mismo tiempo vulnerable. Claramente, la pandemia ha mermado si cabe la situación de los jóvenes. La mayoría de ellos lleva consigo la creencia de estudiar e irse al extranjero para conseguir una mayor remuneración y mejores de derechos laborales, ya que alegan que en España no ven futuro alguno, y en menor medida su municipio que se encuentra incomunicado y con un único medio de transporte. Pero tienen claro, que el futuro depende del nivel de estudios y que las oportunidades son exigentes, por ello, demandan formación de idiomas gratuitos por parte de la entidad local, y aquellos cursos que beneficien su currículo.

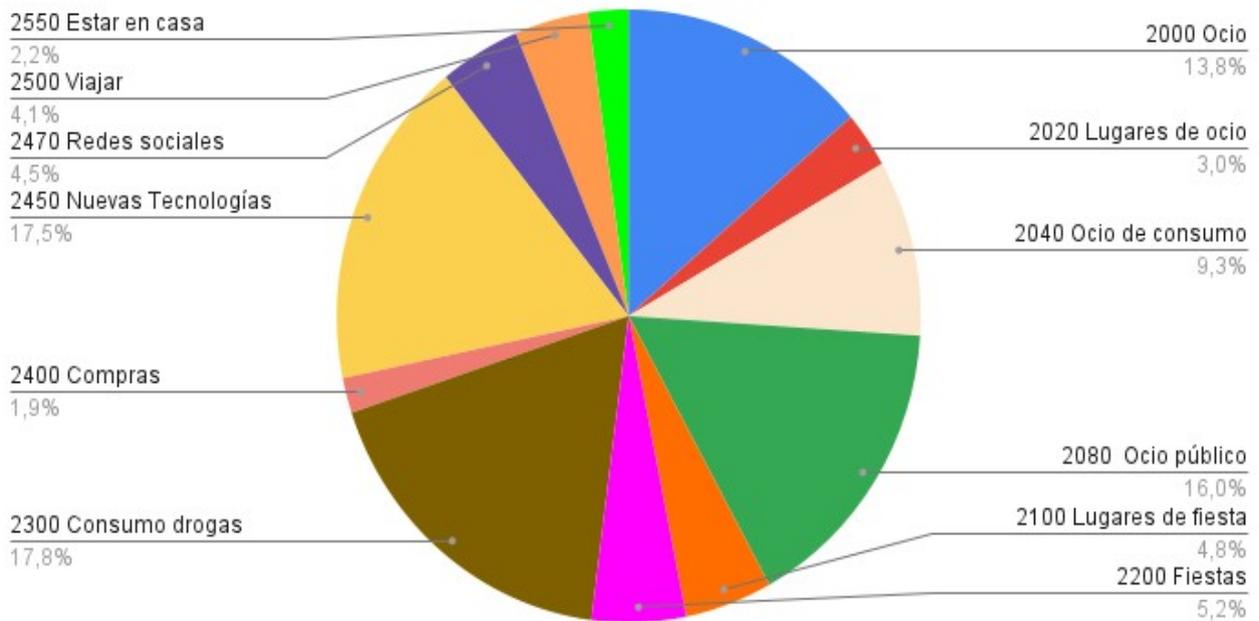
La vivienda **4,4%** y el retraso a la edad de emancipación **3,7%** es otro problema que preocupa a la juventud. Se percibe una atmosfera negativa entorno a los obstáculos que se presentan, para abordar la precariedad que sufren hoy en día los jóvenes.

La falta de instalaciones y centros educativos **18,1%**, los jóvenes declaran incomprensible que el municipio de Nàquera no disponga de un centro de educación secundaria, y tengan que desplazarse a otros municipios para estudiar. Ello conlleva disponer de recursos económicos, medios de transporte, y separación del grupo de iguales.

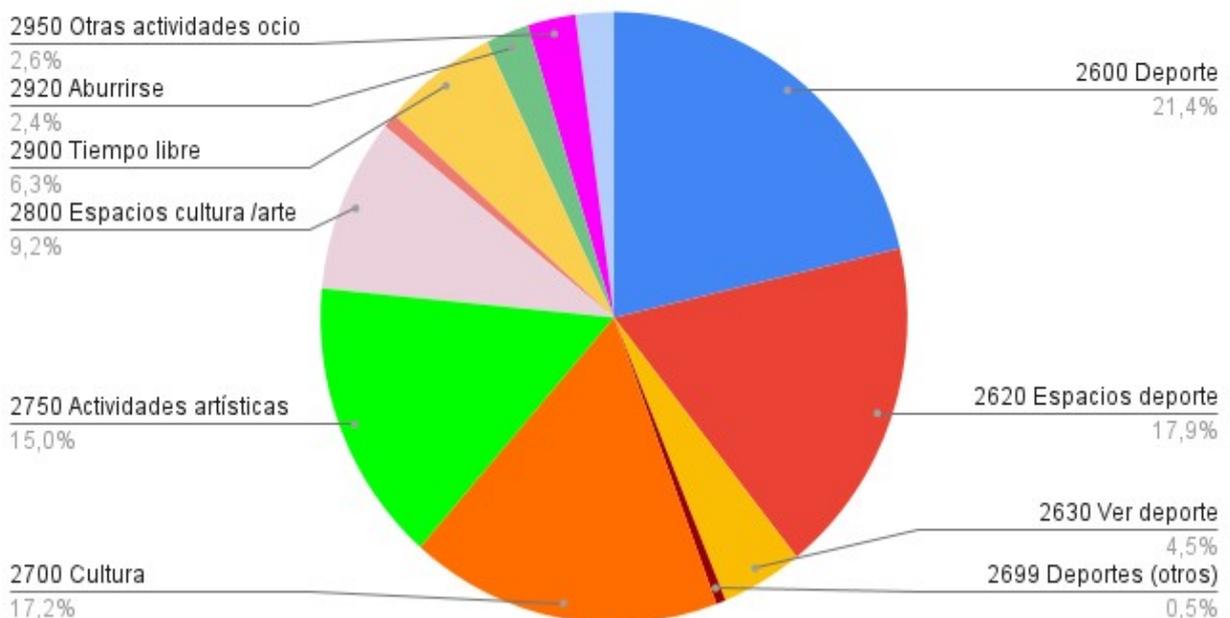
En definitiva, los ámbitos de preocupación actuales presentados por los jóvenes son los estudios, políticas aplicadas en la mejora de acceso laboral y otorgar medios y ayudas para emprender así como la emancipación y el acceso a la vivienda.



### Gràfica III. Comparativa Genérica Interés Juvenil



### Gràfica III. Comparativa Genérica Interés Juvenil





La **gràfica III** y **IV** representan de forma genérica la predilección en los intereses de la población juvenil. Debemos reconocer que los jóvenes no forman un grupo homogéneo, y por ello, presentan necesidades, orígenes, situaciones y tendencias diferenciadas.

En lo que respecta a la ocupación del tiempo libre por parte de los jóvenes, aproximadamente, lidera la práctica de algún deporte **21,4 %** y pasar tiempo con los amigos en espacios habilitados al ejercicio físico **17,9%**.

La cultura supone un **17,2%**, las actividades artísticas un **15%** y los espacios habilitados para el arte **9,2%**, ocupan respectivamente porcentajes importantes y significativos. Los jóvenes demandan la necesidad de crear un polideportivo y ofrecer una variedad de deportes para no desplazarse a otros municipios.

El consumo de drogas representa un **17,8% de la preferencia juvenil**, los jóvenes muestran interés en consumir ventajosamente con el grupo de iguales, y el camino se inicia por grupos cercanos de referencia, por presión grupal, baja tolerancia a la frustración, aunque la causa exacta se desconoce. La mayoría de los encuestados alegan que consumen frecuentemente y en mayores cantidades los fines de semana, con una finalidad ligada al ocio y como vehículo para relacionarse. El consumo deriva en un foco de atención drástico, especialmente por las consecuencias que produce, por ello la puesta en marcha de estrategias preventivas en el consumo supondría un dato a trabajar por parte de la entidad local.

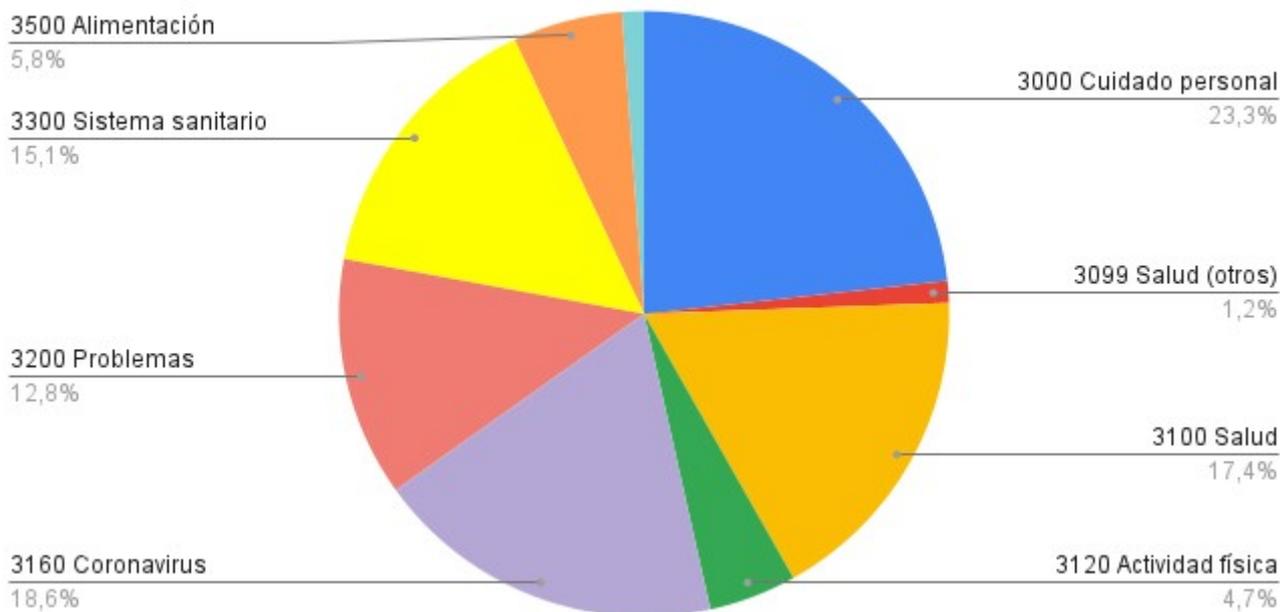
Las nuevas tecnologías influyen exponencialmente en el día a día de los jóvenes, se muestra con un **17,5%**, lo fundamental sería compartir información centrada en el uso correcto y alertar sobre los delitos tecnológicos de los que pueden ser víctimas por razón de su edad, vulnerabilidad, desconocimiento. La variedad más utilizada entre los jóvenes son el móvil, tableta, consola de juegos, enfatizando en las redes sociales **4,5%** cuya aplicación permite la comunicación, compartir aficiones, inquietudes, posible anonimato, y expresar temas que con contacto visual les resultaría complejo.

Lógicamente, nos encontramos con un alto porcentaje en el ocio público **16%**, en el ocio **13,8%** traducido en extraescolares, actividades sociales, espacios recreativos y de atracciones **9,3%**; seguido de jóvenes con preferencia en las fiestas, acudir a discotecas, lugares donde se celebren discomóviles, cualquier lugar en el que suene la música, se pueda consumir y estar con el grupo de iguales.

El resto del porcentaje, se reparte entre otras opciones como pasar tiempo libre sin especificar afición alguna **6,3%**, viajar **4,1%**, estar en casa **2,2%** e ir de compras **1,9%**.



### Gràfica V. Comparativa Genérica Riesgo Juvenil



Observamos, en la **gràfica V** el nivel de riesgo que supone el cuidado personal **23,3%** y la salud **17,4 %** . Cobra gran relevancia la imagen personal, ya que es la forma que tienen los jóvenes de presentarse ante la sociedad.

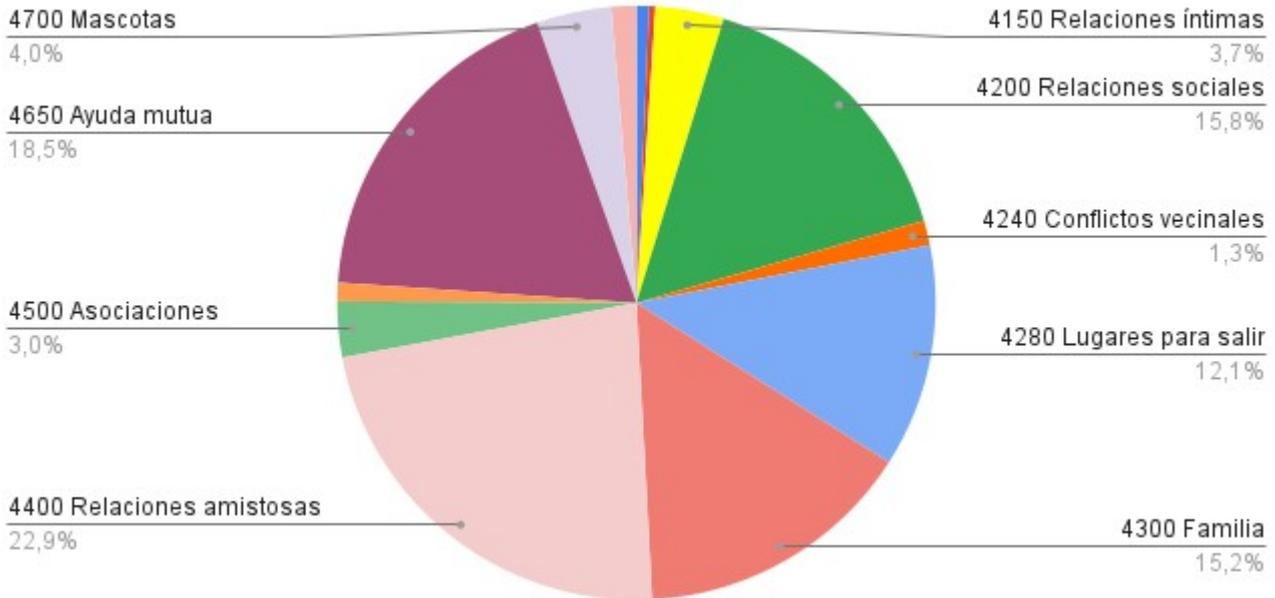
Este dato suscita gran interés, por que muchos jóvenes encuestados alegan estar obsesionados con la imagen y la constitución corporal que transmiten, hasta el límite de llegar a conductas nocivas directamente relacionadas con la mala o ausente alimentación que supone un **5,8 %** de la juventud; en su lucha para formar parte del canon de belleza digital y real que estrictamente viene marcado por los distintos estereotipos transmitidos desde la publicidad. Del ideal en la construcción social de la identidad derivan problemas psicológicos como estrés, ansiedad, no control de emociones, baja autoestima representando un anunciado porcentaje **12,8% de jóvenes inmersos en dicha espiral.**

Cobra sentido el especial impacto provocado por la Covid-19, ya que observamos que supone un **18,6 %** del riesgo y preocupación que abarca la realidad juvenil. Sin lugar a dudas, las inquietudes del colectivo se encuentran fuertemente condicionadas por la situación actual derivada de la pandemia, de tal forma que la salud se sitúa entre las cuestiones más importantes en su día a día y un ingente exponencial innovador.

Asimismo, recalcar que la población juvenil manifiesta un déficit en el sistema sanitario **15,1 %**.



Gràfica VI. Comparación Genérica Interacción Social

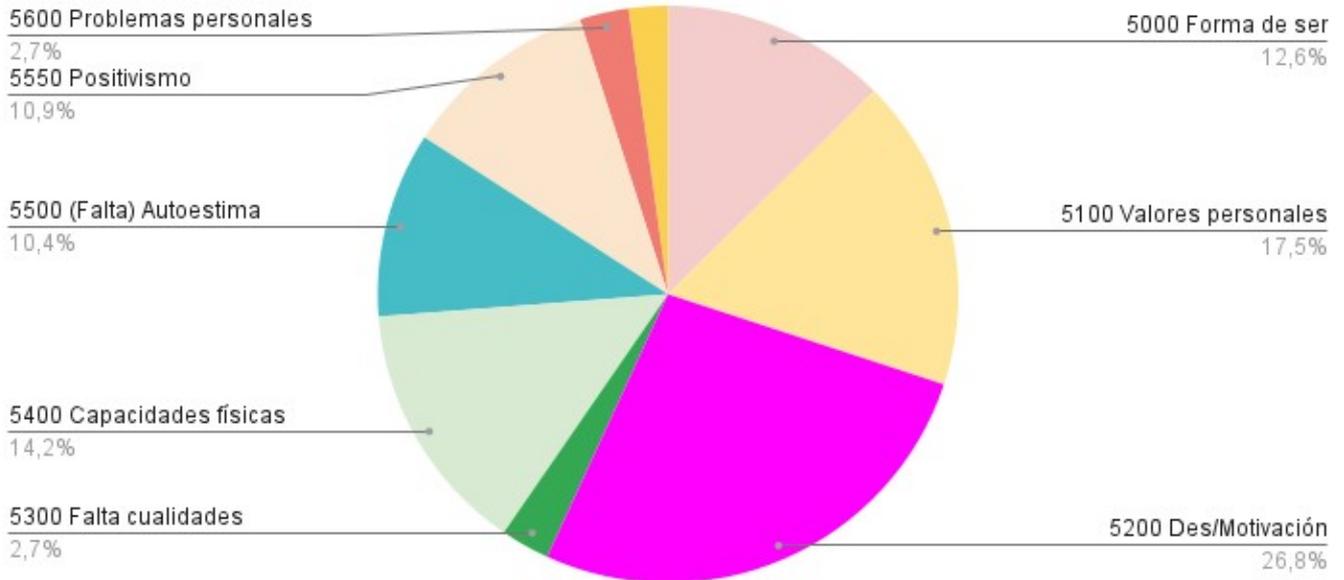


Respecto a la gráfica VI observamos dentro de la población juvenil de todos los aspectos tratados algunos muy importantes respecto a la socialización y relaciones personales. Se destaca con un **22.30%** el valor de las relaciones amistosas, así como un **15.8%** las relaciones sociales. Con estos datos vemos la necesidad de los jóvenes de reunirse y compartir experiencias lo cual nos lleva a potenciar este factor dentro de este Plan. Esto nos podrá ayudar a mejorar el **3%** de interés relacionado con el asociacionismo juvenil, uno de las estrategias que debemos trabajar desde la Concejalía de Juventud.

Por otra parte pero siguiendo en la misma línea de relaciones personales y sociales, un **12.1%** de la población joven echa de menos lugares de reunión y encuentro en el municipio.



### Gràfica VII. Comparación Genérica Desarrollo Personal Juvenil



La gráfica **VII** refleja la importancia y la preocupación de la población juvenil respecto al desarrollo y al crecimiento personal y a la deficiencia de valores sociales, personales y cualidades relacionales y/o comunicativas.

Los jóvenes muestran que poseen valores personales **17,5 %** tales como madurez, responsabilidad, capacidad de esfuerzo, organización, creatividad, auto-superación y control de impulsividad son factores fundamentales para enfrentarse a la realidad con determinación.

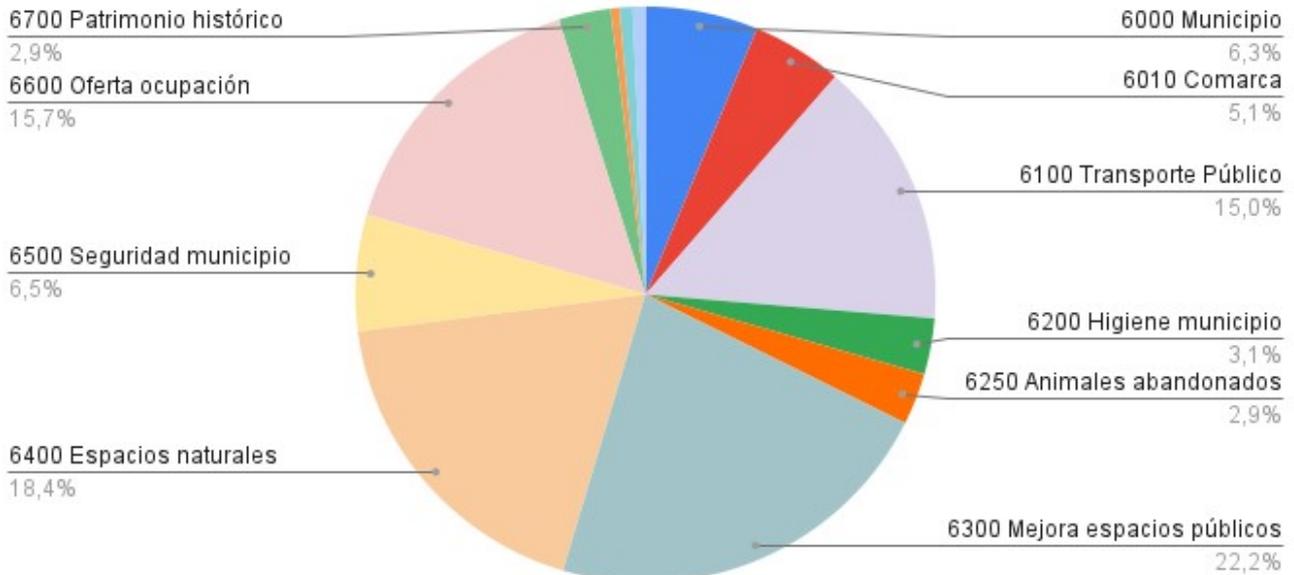
Preocupa exponencialmente que un **26,8%** de los jóvenes se sientan desmotivados en su día a día, el entorno que les rodea, el futuro indeciso, con metas e ilusiones bloqueadas. La falta de autoestima representa un **10,4%**. Los jóvenes encuestados manifestaban que se sentían inseguros, con insuficiente fortaleza, deterioro, fracasados, cuadros de ansiedad, con especial connotación hacia el desprecio físico y la imagen peyorativa de sí mismos.

Realzan las capacidades físicas **14,2%**, la inteligencia, memoria, rapidez mental, imaginación, vitalidad, ser activos.

La juventud experimenta un cambio de mentalidad personal y colectiva, a fin de desarrollar plenamente sus facultades y capacidades y ver cumplidas sus aspiraciones a través de un protagonismo activo y óptimo.



### Gràfica VIII. Comparativa Genérica Realidad Municipio



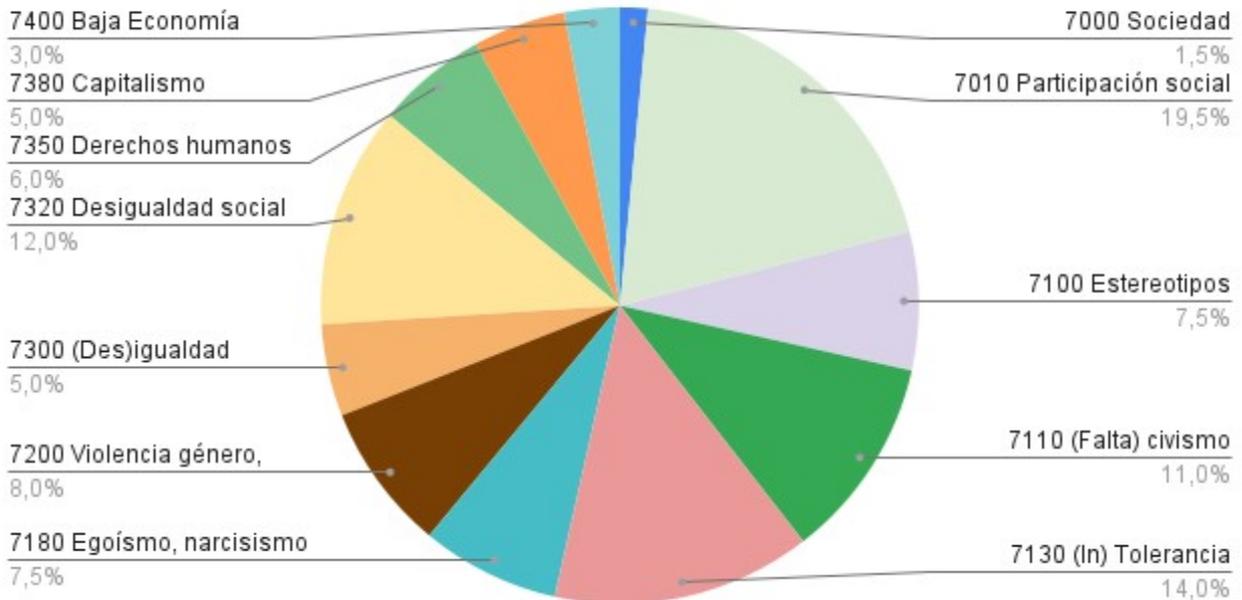
A efectos de la presente **gràfica VIII**, la població juvenil contempla la necesidad de mejorar los espacios públicos **22,2 %**, ya que interviene en el impacto del bienestar de la ciudadanía. Favorecer el mantenimiento de la identidad de barrios, utilización de escenarios urbanos con fines sociales, dotación de redes de infraestructuras viarias, mejora en las condiciones de iluminación e integrar farolas inteligentes que recopilan información del clima local, aumentar la accesibilidad a las personas de tercera edad, acondicionar las calles y aceras, adaptar el parque en definitiva otorgar mayor utilidad a los espacios estratégicos del municipio y equiparlos desde un visión sistémica e integradora. Analizar la situación actual del servicio urbano, con el objetivo de permitir dotar de una movilidad que se ajuste mejor a las necesidades cotidianas de la población juvenil, ya que un **15%** de la población juvenil, sitúa el transporte urbano como un aspecto a mejorar.

Preocupa la seguridad del municipio **6,5 %** en lo que respecta a los estupefacientes, adicciones y la delincuencia generada. Por otra parte la población juvenil **2,8 %**, en su mayoría está concienciada de la protección a los animales, y alegan la existencia de estos abandonados y colinas no tratadas.

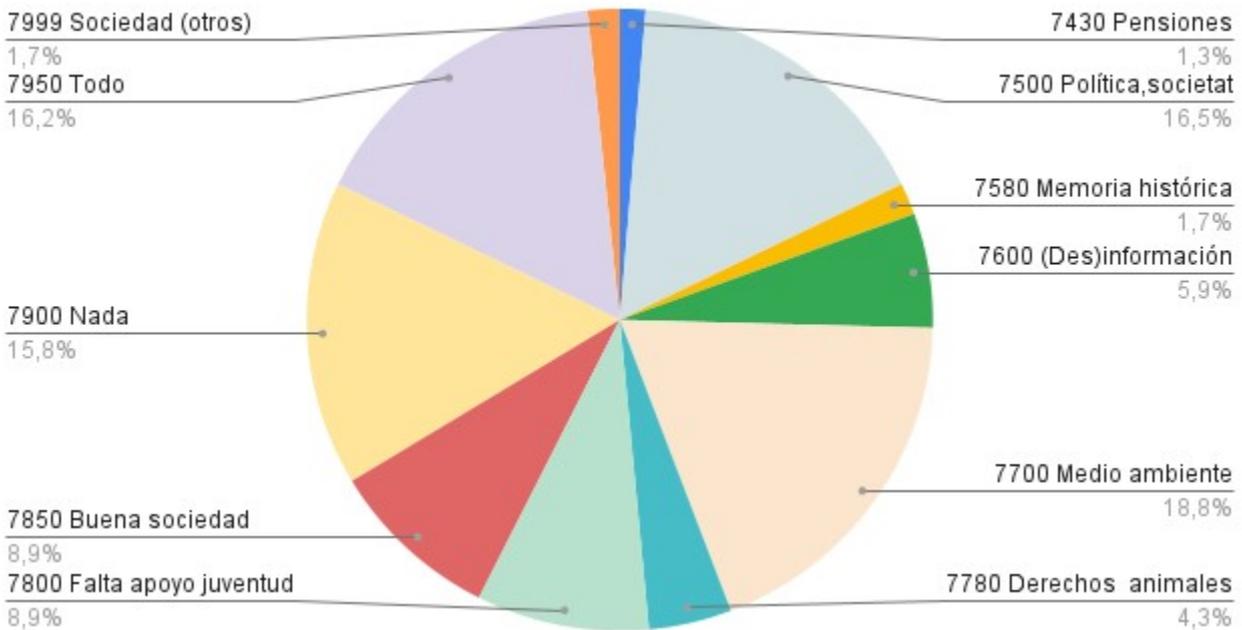
Ciertamente, los jóvenes realzan los parajes naturales **18,4 %**, la belleza del municipio **6,3 %**, la comarca **5,1 %** el patrimonio histórico **2,9 %**, ello se ve reflejado en las encuestas. Pero, alegan una que la riqueza de municipio debería otorgar oportunidades a la población juvenil, tomando medidas estratégicas la entidad local.



### Gràfica IX. Comparativa Genérica Problemática Sociedad



### Gràfica X. Comparativa Genérica Problemática Sociedad





La gràfica IX y X representa la problemàtica que radica en la societat a efectes de la població juvenil.

La encuesta revela la inexistencia de participaci3n y compromiso social **19,5%**, los j3venes son un recurso para la sociedad se deben respaldar canales de reconocimiento y comunicaci3n cívica.

El colectivo juvenil manifiesta no sentirse apoyado un **8,9%** por parte de la sociedad. El desconocimiento y los estereotipos **7,5%** impregnados no ayudan, quieren dar visibilidad a las dimensiones peyorativas hacia su perfil. Alegan que la sociedad tiene una visi3n de que son perezosos, egoístas, irrespetuosos, maleducados, irresponsables, violentos, que sólo piensan en la diversión. Ello les provoca poca autonomía, infravaloraci3n, presi3n, altas expectativas y decepci3n.

Otros aspectos que preocupan son la violencia de g3nero **8%**, la desigualdad entre sexos, las diferencias sociales y culturales, la discriminaci3n.

Intolerancia **14%**, la falta de empatía en una sociedad egoísta e individualista, y narcisista **7,5%**. Prevalece una desigualdad social **12%**, realidades injustas, problemas sociales, necesidad de ayudas sociales por parte de las administraciones p3blicas, ante la falta de recursos y las escasas oportunidades.

Se preocupan por la conservaci3n del medio ambiente **18,8%**, la importancia de la gesti3n ambiental municipal, con el objetivo de otorgar un desarrollo sostenible, un uso racional de recursos y protecci3n a los espacios verdes.

Cabe destacar, que la poblaci3n juvenil atribuye deficiencias al funcionamiento del sistema político **16,5%**; resaltando la corrupci3n, la nefasta gesti3n de las competencias, falta de inter3s de los partidos políticos por los principales problemas de la sociedad, falta de credibilidad. A la mayoría de los j3venes no les interesa la política, conservan la creencia de ausencia de confianza en las formas de hacer política.

Abogar por los derechos humanos representa un **6%** de la inquietud juvenil, y la necesidad del civismo un **11%** en el desarrollo de una sociedad justa, asumir responsabilidades como componentes del tejido social de la comunidad a la que pertenecemos, los j3venes alegan que hoy en día no se garantiza el bienestar com3n, y que los grupos sociales se debe esforzar.

Las características positivas que refleja la juventud, se definen como personas activas, con ganas de progresar, pro activas, comprometida con la formaci3n y adaptada a los cambios.



## CONCLUSIONES

- El transporte urbano es considerado como una red deficiente. Resulta un servicio público de especial demanda e importancia por parte de la población juvenil, ya que la falta de un centro de educación secundaria empuja a los jóvenes a la utilización del mismo en el desplazamiento y cualquier otra actividad deportiva o recreativa, inclusive la llegada al centro de trabajo; entre otros. Dicha limitación, ocasiona una problemática de desconexión. Se considera implementar soluciones, interceder en el aumento de frecuencias de las líneas, aumento de paradas, tanto en el casco urbano como en las urbanizaciones que alegan, un desplazamiento y una falta de cobertura, aunar necesidades de la ciudadanía juvenil cuyos horarios cubran la rutas tanto entre semana como el fin de semana. Creación de nuevas vías a nuevos cascos urbanos equivalentes a Bétera.
- Resulta indispensable abordar la temática de ofrecer formación y enseñanza en aras de propiciar un mayor acceso a la preparación académica y fomentar la igualdad social traducida en la gratuidad de cursos, ya que colectivos juveniles disponen de bajos recursos económicos para hacer frente al desplazamiento y por ende la formación no formal.
- Sectores juveniles presentan carencias pedagógicas didácticas y ausencia de titulación para optar a un óptimo puesto de trabajo, en el exigente mercado laboral actual. Ello, coadyuva a la victimización, vulnerabilidad y a la falta de motivación entre otros; por ello deben disponerse herramientas de la propia entidad local presentando líneas generales en la búsqueda de objetivos y metas propias, para la promoción y el acceso de este colectivo, en lo que respecta a la oferta de cursos para la adquisición de habilidades y destrezas profesionales con salidas laborales, así como un programa de oportunidades en el cuál para la obtención de la ESO así como formación para el acceso a pruebas universitarias.
- La entidad local debe ser una fuente directa en la transmisión de información respecto a programas, planes, proyectos dedicados a la contratación de jóvenes tanto en el marco local, como provincial y estatal, así como la oportunidad de crear un boletín informativo con ayudas que se otorgan para la inserción juvenil al empleo en el marco de la Unión Europea o del extranjero.
- Promover la participación juvenil a través de charlas, actividades, talleres que despierten el interés y la atención que demandan. Atender la particularidad propia de la etapa en la que se encuentran y adquirir un compromiso de acción así como proyección en las relaciones con la sociedad.



- Búsqueda de estrategias para combatir la ausencia de empleo juvenil en Nàquera; y reconducir una política accesible, igualitaria así como potenciar recursos necesarios para generar puestos idóneos.
- Ofrecer e impartir cursos de formación sobre el conocimiento de idiomas de forma gratuita, principalmente el inglés, cuya competencia representa un elemento valorado en el currículum, mejorando la competitividad laboral de los menores de 30 años. Abogar por la facilidad de acceso al aprendizaje a los jóvenes que no pueden hacerse cargo de los cursos especializados ni del desplazamiento a dichos centros.
- Demanda de instalaciones deportivas diseñadas para realizar gran variedad de actividades deportivas, culturales y sociales. La ausencia de un polideportivo produce un efecto negativo en la población juvenil. El deporte se asocia con una buena condición física aeróbica y una capacidad de mantener la atención de forma sostenida. La carencia de un equipo de fútbol, de baloncesto; entre otros, coadyuva a que muchos jóvenes se desplacen a otros pueblos y provoca grandes desafíos parentales.
- La falta de un Centro de Educación Secundaria implica la ruptura de lazos entre compañeros, la búsqueda parental de nuevos medios de desplazamiento traducidos en pérdidas económicas que muchas familias no sé pueden permitir.
- Tanto la situación de la falta de instalaciones deportivas así como la necesidad de un Centro de Educación Secundaria son demandas ya conocidas por la administración local y al ser competencias directas de la misma, están tomando medidas y posibles estrategias para revertir esta situación.
- Promover políticas inclusivas, traducidas en el respaldo al derecho juvenil en la participación significativa así como la oportunidad de ser escuchado, articulando iniciativas que se interrelacionan y se complementan, convirtiéndose en un compromiso con la entidad local.
- La población juvenil realza los parajes naturales y el patrimonio histórico del municipio al cuál pertenecen. Promover medidas sostenibles, en tanto en cuánto, los recursos naturales se conviertan en oportunidades para el desarrollo de la población joven.
- Incuria de talleres juveniles, ya que, los talleres que se ofrecen son destinados y creados en su mayoría a un público infantil. Enfatizar en las predilecciones del público juvenil.



- Patente demanda de espacios de ocio por parte de la población juvenil. Hay que dotar de servicios y equipamientos por parte de la Administración a favor de espacios de ámbito social y cultural.
- Fomentar condiciones para impulsar el emprendimiento juvenil y un aumento del cooperativismo entre la juventud.
- Aumentar la concienciación ambiental y paliar la contaminación por parte de la ciudadanía. Incrementar espacios, contenedores y puntos de reciclaje correspondientes.

### **4.3 CONTACTO CON LAS ASOCIACIONES**

La participación es uno de los ejes que se trabaja de manera transversal y, por lo tanto, incide en el desarrollo de todos los ámbitos de trabajo que conforman este Plan. Este hecho hace que desde la Concejalía de Juventud se haya contactado con los agentes relacionados con la juventud y que deben estar presentes en todas las fases de la elaboración y ejecución de este documento.

Dicha participación ha sido encarada a recoger propuestas e inquietudes que nos han trasladado así como actuaciones que se habría que llevar a cabo en el municipio a lo largo de los próximos años. Esta compilación de propuestas se ha hecho a través de entrevistas concertadas con todos los agentes implicados.

A continuación detallamos los diferentes agentes y entidades que han participado en este punto del diagnóstico del Plan Municipal de Juventud:

- Alcalde de Nàquera
- Concejal de Juventud
- Concejala de Educación
- Concejala de Fiestas y Urbanizaciones
- Técnica Agencia Desarrollo Local
- Psicóloga Municipal
- Director Colegio Público Emili Lluch
- Jefe de la Policía Local de Nàquera
- Sociedad Musical Santa Cecilia de Nàquera (Sección juvenil)



#### **4.4 RECURSOS E INSTALACIONES DEL MUNICIPIO**

En este apartado vamos a describir todos los datos que se han recopilado a lo largo del año 2021 con el objetivo de tener un diagnóstico previo respecto a los recursos e instalaciones del municipio de Nàquera. Los puntos que vamos a reflejar son los siguientes:

- a) Datos del municipio
- b) Comunicaciones con el municipio
- c) Espacios municipales
- d) Asociaciones locales
- e) Urbanizaciones

##### **a) Datos del municipio:**

El término municipal de Nàquera se encuentra en la provincia de Valencia. Su superficie es de 3870 ha, de las cuales 1020 ha ( 26 %) forman parte del parque natural de la Sierra Calderona. El casco urbano está situado sobre un montículo en las estribaciones de la sierra, a 215 m de altitud y a 24 km de la capital valenciana. El municipio de Nàquera pertenece a la comarca de Camp de Túria.

##### **b) Comunicaciones con el municipio:**

Se accede a esta localidad, desde Valencia, a través de la CV-35 y tomando luego la CV-310, pudiendo acceder por la AP 7 (salida de Massalfasar), por el by-pass, por el camino de Moncada o por la pista de Ademuz y por el norte se puede acceder pasando por Serra, desde Torres Torres (Autovía Mudéjar).

##### **c) Espacios municipales:**

El municipio de Nàquera cuenta con las siguientes instalaciones municipales:

- CEIP Emilio Lluch: espacio necesario para el desarrollo de actividades deportivas y de ocio juvenil por falta de infraestructura para poder realizarlas.
- Frontenis y pista multiusos
- Piscina municipal
- Campo de fútbol
- Biblioteca Municipal (Edificio cultural de Vinyes) Planta 1º y 2ª.



- Espai Jove (Edificio cultural de Vinyes) Planta baja.
- Salón de actos del Ayuntamiento

**d) Asociaciones del municipio:**

A continuación marcamos un listado actualizado a 2022 respecto al tejido asociativo existente en el municipio de Nàquera:

- Societat Coral Manuel Perez Cabo
- Asociación Moncudio
- AHCN (Asociación Histórico Cultural de Nàquera)
- Cáritas parroquial de Nàquera
- Junta Local Contra el Cáncer
- Asociación de Mujeres y Consumidores Tyrius
- Col·lectiu de Dones El Salt
- Acena (Asociación de Comerciantes y Consumidores de Nàquera)
- Asociación de Vecinos Mont Ros.
- Asociación de Vecinos Tres Rutas, La Florida, Rotonda.
- Asociación de Vecinos San Miguel.
- Asociación de Vecinos Pla de Estepar.
- Asociación Sociocultural Bonanza.
- Asociación de Vecinos El Corralet.
- Asociación de Vecinos El Arenal.
- Asociación de Vecinos Els Trencalls.
- Asociación de Vecinos Bassa Blanca.
- Asociación de Vecinos Rincón de Nàquera.
- Asociación de Vecinos El Peucal.



- Asociación de Vecinos El Paraíso -Font del Oro.
- Asociación de Vecinos Montcudio.
- Asociación de Vecinos de La Cava.
- Asociación de Vecinos Lloma Larga.
- Asociación Cultural y Deportiva Mont Ros.
- Grupo de jubilados y pensionistas San Joaquin y Santa Ana
- Grupo de jubilados Sant Francesc Nàquera UDJP
- Asociación Clavaris del Niño Jesús
- Clavariesas del Rosario
- Clavarios de San Francisco

A continuación indicamos asociaciones y entidades de Nàquera que tienen dentro de su organigrama sección juvenil, que será el grupo con el que trabajaremos dentro del Plan Municipal de Juventud:

- Comité de Hermanamiento Nàquera (realizan programa intercambio juvenil)
- Sociedad Musical Santa Cecilia de Nàquera (Sección juvenil)
- Escuela de música Santa Cecilia de Nàquera (Sección juvenil)
- Falla Amics de Nàquera (Sección juvenil)
- Falla L'Encarnació (Sección juvenil)
- Club Frontenis Nàquera (Sección juvenil)
- Club Green Power
- Ampa CEIP Emilio Lluch
- Ampa IES Les Alfabegues (Bétera)
- Club de Pilota valenciana
- Club Wushu Nàquera
- Penya Taurina



- Peña del Cuerno
- Asociación cultural, deportiva y juvenil “Pensat i fet”

**e) Urbanizaciones Nàquera:**

El municipio de Nàquera se caracteriza por ser un municipio con mucha población dispersa ubicada en urbanizaciones dentro del propio territorio. A continuación detallamos un total de 20 urbanizaciones además de otros 20 núcleos municipales:

- Urb. El Arenal
- Urb. Bonanza
- Urb. La Carrasca
- Urb. Collao dels Llops
- Urb. Corral Nou
- Urb. Corralet
- Urb. Fuente del Oro
- Urb. La Loma
- Urb. Las Lomas
- Urb. Lloma Llarga
- Urb. Montanar
- Urb. Monteamos AyB
- Urb. Mont-Ros
- Urb. El Paraíso
- Urb. El Peucal
- Urb. Pi de la Lloma
- Urb. Pla de l'Estepar
- Urb. Els Trencalls



- Urb. Las Tres Rutas
- Urb. San Miguel

**Otros núcleos del municipio:**

- L'Antara/Mellaos
- Bassa Blanca
- Les Voltes
- Barranc Cirer
- Cabeç Bord
- Canyada de les Cerveres
- La Cava
- La Florida
- Fontanelles
- La Forqueta
- Massa Pedro
- Mas del Curro
- La Patà
- Els Plans
- Els Plans - Bonanza
- Rincón de Nàquera
- El Sifó
- Les Solsides
- Villas de Mont Ros
- Villas del Collao



#### 4.5 FÒRUM JOVE

El Fòrum Jove responde a las necesidades de abordar la realidad juvenil desde una perspectiva global, coadyuvando al consenso de los diferentes entes implicados en el ámbito de la juventud del municipio de Nàquera.

El Fòrum Jove plantea la posibilidad de que la población juvenil participe de forma directa y activa en el diseño de las políticas locales en materia de juventud, presentando una estructura cuyos fines representan lo siguiente:

- Diagnosticar la realidad.
- Localizar temas que suscitan interés juvenil.
- Debatir inquietudes detectadas.
- Proyectar soluciones viables y objetivas.
- Garantizar respuestas a las demandas.

A raíz de las conclusiones extraídas en la fase del diagnóstico a través del análisis de las encuestas se han planteado cuatro bloques de actuación, propuestas sugiriendo un debate con los jóvenes previa explicación de los ejes a tratar.





## Fòrum Jove

El Ayuntamiento de Nàquera ha organizado el Fòrum Jove los días 1,2 y 3 de julio de 2022 en el Centro Cultural Vinyes (Espai Jove). En este Fòrum, un colectivo juvenil de 30 participantes de edades comprendidas entre los 12 y los 18 años, junto con el equipo de gobierno y representantes de la corporación local, junto a técnicos y trabajadores miembros del área de juventud de forma colaborativa y consensuada en grupo han respondido de forma directa y también han incidido en las temáticas de primera orden e interés general.

Las prioridades atienden la salud mental, el medio de transporte, la educación y formación adicional, la emancipación, creación de espacios socio-educativos y red social, cuidado del medio ambiente, utilización de recursos naturales a favor de la contratación de jóvenes para impulsar su integración en el medio laboral, incentivar canales de información sobre aspectos fundamentales en ayudas, programas, cursos, talleres, subvenciones a nivel local, autonómico, dirigido a la población juvenil beneficiaria.

El principal problema alegado es el transporte público, los jóvenes alegan que el autobús es un servicio fundamental y necesario para conectar la localidad con otros servicios vitales en su día a día, solicitando la reordenación de las líneas para vertebrar el territorio de forma adecuada y accesible. La problemática radica en las escasas frecuencias y falta de comunicación entre urbanizaciones y el casco urbano.

Se presenta el listado de dinámica de movilidad en el municipio de Nàquera del servicio de transporte público:

LABORABLES	SÁBADOS	DOMINGOS /FESTIVOS
06:44	10:08	12:02
07:33	12:41	18:53
08:27	19:38	
09:28		
10:32		
11:57		
12:57		
14:00		
14:57		
16:13		
17:13		
18:43		
19:43		
20:31		

Hemos de comentar también que una vez realizamos la conexión con el municipio de Bétera, debemos de utilizar el servicio de metro para acceder a otros municipios y más en concreto Valencia.



Una vez expuesto el horario del medio de transporte, se puede percibir una falta de desplazamiento los fines de semana y por las noches, inclusive festivos. Asimismo, observamos que los días laborales el autobús únicamente presta servicio cada hora, prolongando su último trayecto a las 20:31. Existencia de un déficit en el funcionamiento; ya que la población juvenil en su mayoría se desplaza en dicho medio, inclusive gran parte de la ciudadanía. El desplazamiento al centro de estudio, lugar de trabajo, actividades recreativas, de ocio, hacer la compra, acudir a citas médicas les resulta una misión dificultosa.

Preocupación de la sociedad juvenil en la protección del entorno del que forman parte reflejando la demanda de que la sociedad aporte su granito de arena en la lucha contra el cambio climático. Separar los residuos y echarlos en el contenedor adecuado es un gesto cotidiano y cívico. Es evidente que la entidad local debe disponer de medios e implementar mayores depósitos para que se complete correctamente el ciclo del reciclaje; así como cooperar en la educación medioambiental. El grupo juvenil en el Fòrum Jove identifica que los comportamientos deben ser hábitos enseñados tanto en el hogar como en los centros escolares; tres estadios que conforman el respeto al medio ambiente.

Asimismo, han aportado recomendaciones en cuánto al ocio juvenil, ya que han expresado que en el municipio, se destinan en su totalidad actividades a un público infantil así como a un público adulto, y el colectivo juvenil expresa la insuficiencia de oferta de ocio. Inciden en obtener opciones de esparcimiento disponibles, en vez de ser perseguidos por la realización de botellones. Hay que crear espacios de entretenimiento, espectáculos e impulsar un ocio saludable.

Apoyar a los emprendedores juveniles, dar cobertura a las propuestas y configurar herramientas disponibles en la entidad local para la consecución de objetivos y ayudas en dicha implementación. Dotar de formación gratuita en diferentes áreas para otorgar salidas profesionales a jóvenes con un nivel de estudios deficiente.

En la fase deliberativa en el Fòrum Jove, teniendo en cuenta las recomendaciones y peticiones vertidas en el debate por parte del colectivo juvenil, la respuesta política y municipal prioriza otorgar respuestas a las demandas y mejorar, apoyar y favorecer la inserción juvenil, así como aumentar las vías de emprendimiento, la oferta de ocio socioeducativo y recreativo, estudiar las opciones disponibles en tanto en cuánto el uso de espacios destinado a tal fin.

Una vez finalizado el Fòrum Jove, extraemos una serie de compromisos y propuestas consensuadas de cada una de las temáticas expuestas que nos servirán para establecer las líneas estratégicas de trabajo en el I Plan Municipal de Juventud.



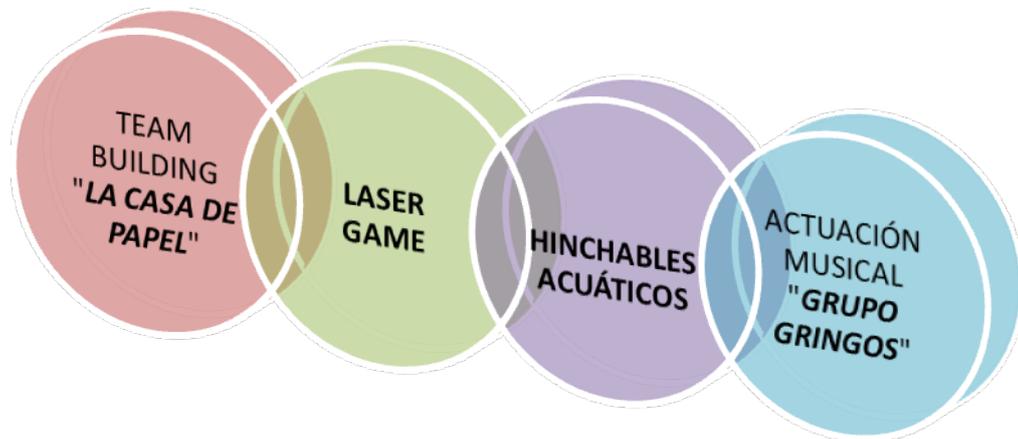
*Temàtiques objecte de debat en el Fòrum Jove*

	<b>TEMÀTIQUES OBJECTE DEBATE</b>
<b>DESPLAZAMIENTO URBANO</b>	Incidir en el aumento de frecuencia, paradas en urbanizaciones y línea de transporte eficaces y accesibles
<b>ESPACIOS DE OCIO</b>	Análisis de las infraestructuras destinadas a los jóvenes
<b>TALLERES OCIO EDUCATIVOS</b>	Realización de talleres fomentando la mejora de habilidades y aptitudes para el emprendimiento.
<b>CURSOS FORMATIVOS</b>	Realización de cursos orientados a la inserción laboral.
<b>DESINFORMACIÓN</b>	Existencia de recursos inutilizados y qué la población juvenil desconoce.
<b>TALLERES DE CONFIANZA</b>	Importancia de la imagen personal ligada a la autoestima y problemas derivados de modelos entre iguales.
<b>CANALES DE COMUNICACIÓN</b>	Mejorar las líneas de relación y comunicación de la administración con el colectivo juvenil.
<b>DIVERSIDAD</b>	Adaptar las líneas de educación a las necesidades de cada colectivo joven. Entendiendo la juventud como un colectivo diversificado y con inquietudes diferentes.



Ajuntament de  
Nàquera

*Actividades complementarias Fòrum Jove.*





#### **4.6 CONCLUSIONES FÒRUM JOVE**

- Optimizar los recursos disponibles, conceder mayor visibilidad a las publicaciones, aumentar el alcance de la información en función de los puntos de encuentro más frecuentados por la población juvenil en el municipio de Nàquera.
- Abordar canales de actuación con temáticas que interpelen diferentes factores a incidir, utilizando copiosamente las plataformas sociales disponibles. En función de la franja de edad focalizar una demanda personalizada, accesible y directa.
- Realizar sesiones formativas dirigidas a los jóvenes, cuya finalidad radica en el asesoramiento y la recomendación de formación y ocupación de interés, en cada una de las etapas escolares. Teniendo en cuenta, el perfil formativo y profesional así como las metas y/o carencias presentadas.
- Visibilizar elenco de posibilidades y actuaciones en las diferentes áreas o departamentos de la entidad local, conocer los servicios propios de la Generalitat Valenciana, destinados al grupo juvenil y de otras entidades supra municipales.
- Incidir en el desarrollo exclusivo de deportes y reunirse con los clubs deportivos y entes municipales para hacer llegar las demandas juveniles.
- Potenciar la participación juvenil en actividades de tiempo libre, creación de espacios donde los jóvenes puedan hacer red, compartiendo intereses y preocupaciones y que sean recursos fácilmente accesibles implantados en espacios laborales, de educación y espacio joven.
- Trabajar a partir de los datos recabados, e impulsar el asociacionismo y el voluntariado como herramientas fundamentales para una progresiva y necesaria incorporación de la juventud a órganos participativos a nivel local.
- Incidir en las nuevas perspectivas que ofrece la población juvenil, dar a conocer una atención individualizada y mejorar la oferta de ocio juvenil. Se trabajará en el diseño de actividades culturales y de ocio saludable.
- Ampliar la oferta de educación no formal.



## Imágenes Fòrum Jove Nàquera 2022





## 5. Líneas de intervención

En la elaboración del estudio diagnóstico de este Plan se ha realizado un análisis detallado de las principales demandas, necesidades y problemáticas de la población joven de Nàquera con el fin de obtener una visión global de la situación de las personas jóvenes del municipio. El proceso para la confección del diagnóstico se ha estructurado en torno a un eje central: la participación de las personas jóvenes. Si bien el trabajo previo mediante el análisis de bases de datos y la participación de miembros del departamento de juventud ha ayudado a confeccionar con más detalle el presente Plan, la participación de las personas jóvenes en el I Plan Municipal de Juventud de Nàquera, principalmente a través de encuestas, es la principal fuente de información que el equipo responsable ha empleado para elaborar las líneas de intervención.

Las líneas de actuación del I Plan Municipal de Juventud de Nàquera constituyen el referente de orientación de la práctica institucional y las decisiones del área de Juventud del Ayuntamiento de Nàquera en materia de juventud. Las líneas de actuación están encaminadas a la consecución del desarrollo pleno de la población joven, a proporcionar una mejor atención, y transversal en todas las áreas del Ayuntamiento de Nàquera y a proveer a las y los jóvenes una perspectiva de vida presente y futura con garantías.

Las líneas de actuación se han realizado a partir de todos los elementos que integran el estudio diagnóstico y del análisis y la interpretación de los datos de las encuestas a las personas jóvenes con el fin de conseguir el marco general idóneo para elaborar en cada ejercicio las concretas políticas públicas en materia de juventud que sean más acordes a la realidad social de las personas jóvenes en Nàquera. En conclusión, el objetivo del departamento de juventud y del Ayuntamiento de Nàquera en su conjunto es detectar necesidades de las personas jóvenes, orientar políticas transversales y actuar directamente con los y las jóvenes apoyándolos, dinamizando, asesorándolos y poniendo al alcance de sus posibilidades los recursos y servicios necesarios para desarrollar un proyecto de vida propio en igualdad de condiciones y con todas las garantías.

El I Plan Municipal de Juventud de Nàquera se estructura en torno a cuatro líneas de estratégicas de actuación:

### **5.1 LÍNEA ESTRATÉGICA A**

#### **PARTICIPACIÓN JUVENIL**

El objetivo principal del eje de participación es la implicación de las personas jóvenes de Nàquera. Se trata de potenciar una mayor concienciación de los y las jóvenes en su entorno social así como de dinamizar la colaboración pública e impulsar un modelo joven cultural diverso que responda a los diferentes procesos vitales de la juventud. Paralelamente, este objetivo incorpora el principio de igualdad a través de la cohesión social y la igualdad de oportunidades que implica la participación de la juventud. Con todo esto, este eje busca una implicación mayor de las personas jóvenes en Nàquera.



Los objetivos específicos de la participación son:

- Potenciar la participación, el voluntariado y el asociacionismo
- Generar y facilitar el acceso a la cultura de las personas jóvenes a través del asesoramiento, el fomento de su creatividad e impulsando espacios de creación.
- Dinamizar los colectivos jóvenes e impulsar sus espacios.
- Fomentar la inclusión social de diferentes colectivos de la juventud, especialmente los más vulnerables, a través de la participación.

A continuación se presentan las acciones específicas enmarcadas en este eje y los programas/acciones expuestos y que dan respuesta a las necesidades detectadas en relación con el estudio diagnóstico del presente plan y con las principales líneas estratégicas del departamento de juventud.

### Constitución “Consejo Local de Juventud”

<b>Objetivo estratégico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Crear un órgano de participación juvenil.</li><li>✓ Elaborar las políticas de juventud conjuntamente con los y las jóvenes.</li><li>✓ Disponer de una plataforma participativa mediante la cual la juventud pueda crear acciones, programas, proyectos y actividades englobadas en el campo de la juventud.</li><li>✓ Fomentar el asociacionismo dentro del ámbito de la juventud.</li><li>✓ Establecer un órgano representativo para las asociaciones juveniles de la localidad, y para las personas jóvenes en general</li></ul>
<b>Destinatarios/as:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jóvenes entre 12 y 30 años.</li></ul>
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Desde la Concejalía de Juventud, se realizarán las acciones necesarias para que las asociaciones juveniles de la localidad se reúnan y traten de crear un Consejo Local de Juventud, el cual fomente el asociacionismo juvenil, promueva iniciativas que aseguran la participación de las personas jóvenes de su ámbito en las decisiones y las medidas que les afectan.</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Trabajar conjuntamente la Concejalía de Juventud y las asociaciones de jóvenes existentes en el municipio para crear un Consejo Local de Juventud que nos aporte el espacio necesario de participación de los y las jóvenes con el objetivo de evaluar y aportar nuevos retos y acciones en el municipio.</li></ul>



<b>Nàquera Jove</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Impulsar la marca Nàquera Jove y su pertenencia en la población juvenil.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes entre 12 y 30 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Nàquera Jove es una marca creada y que representa todas las acciones y actividades que se desarrollan desde el departamento de juventud del Ayuntamiento de Nàquera.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Crear espacios de participación de carácter horizontal, en los que puedan participar jóvenes de distinta índole, pertenecientes o no al mundo asociativo, utilizando como lugar de referencia el Espacio Joven.</li><li>✓ Dotar a la participación de contenidos concretos que respondan a la toma de decisiones y no a la mera propuesta o consulta.</li><li>✓ Analizar otras formas de participación juvenil y promover nuevos canales de participación en el Espacio Joven, o a través de mecanismos que pueda proporcionar la Xarxa Jove o el IVAJ.</li><li>✓ Canalizar todas las propuestas, quejas, sugerencias y dudas a partir de esta herramienta y dar respuesta a ellas de una manera directa y personal.</li></ul>

<b>Voluntariado juvenil</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Dar a conocer la figura del voluntariado, y de las distintas maneras que existen de ser voluntario en nuestro municipio y teniendo en cuenta los recursos naturales y sociales que se disponen.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes entre 12 y 30 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Voluntariado juvenil es una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se compromete de forma voluntaria y desinteresada a desarrollar, durante un período de dos a cuatro semanas, un trabajo de proyección social, combinado con actividades complementarias.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Trabajar con los jóvenes la importancia de la figura del voluntariado.</li><li>✓ Colaborar conjuntamente con Protección civil de Nàquera para ayudar en la difusión del voluntariado a través de acciones y formación.</li><li>✓ Asesorar a los jóvenes en programas de voluntariado tanto a nivel nacional como internacional.</li><li>✓ Colaborar con otras asociaciones que se pueda realizar alguna acción de voluntariado (Cáritas)</li><li>✓ Crear nuevas líneas de trabajo de voluntariado a nivel local (voluntariado medioambiental)</li></ul>



<b>Asociacionismo Juvenil</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ayudar en los trámites de creación o gestión a todas aquellas asociaciones que lo requieran y proporcionar apoyo logístico a las asociaciones y agrupaciones juveniles.</li><li>✓ Reforzar y apoyar a las asociaciones juveniles.</li></ul>
<b>Destinatarios/as:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jóvenes entre 12 y 30 años.</li></ul>
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Con el asociacionismo juvenil buscamos la creación de grupos de personas que se unen o agrupan para el desarrollo de unos fines o actividades promovidos y realizados por ellos mismos. Se puede decir que se trata de un grupo de jóvenes que reivindican, exigen, reorganizan, trabajan y en definitiva participan en la sociedad.</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Trabajar con las asociaciones juveniles existentes con el objetivo de conseguir crear el Consejo Municipal Juvenil</li><li>✓ Dotar a las asociaciones de los recursos y necesidades para la adopción de las áreas de trabajo mencionadas.</li><li>✓ Fomentar e incentivar a los jóvenes en la importancia del asociacionismo juvenil.</li></ul>

<b>Becas de “Corresponsales Juveniles”</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ante la ausencia de un IES en el municipio de Nàquera, es necesario implantar dentro del Plan Municipal de Juventud de Nàquera un programa de Corresponsales Juveniles creando así una red de difusión en los centros educativos donde estudian los jóvenes del municipio y que faciliten la comunicación de los diferentes programas y actividades del departamento de Juventud</li></ul>
<b>Destinatarios/as:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jóvenes entre 12 y 17 años.</li></ul>
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se trata de dinamizar paulatinamente las redes entre los jóvenes a través de las subvenciones y fomentar una relación intrínseca “Concejalia-Corresponsal” que redunde en una red mayor de personas jóvenes implicadas con el municipio.</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Implantación de las becas de corresponsales juveniles para el curso 2022-2023.</li><li>✓ Renovar este programa anualmente.</li></ul>



<b>Servicio de Información Joven</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Posibilitar el proceso en la autonomía de los y las jóvenes a partir de la información, orientación, asesoramiento y acompañamiento sobre diferentes temáticas que sean de su interés.</li></ul>
<b>Destinatarios/as:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jóvenes de entre 12 y 30 años.</li></ul>
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El servicio de información joven está situado en el Edificio Vinyes, donde cualquier joven puede hacer uso de su servicio para obtener información amplia y actualizada sobre todos los ámbitos que puedan afectar a un o una joven. A través de una atención personalizada y específica se establecen los canales de derivación oportunos y los pasos a seguir por la persona interesada. El objetivo es extender el conocimiento de este servicio para mejorar, en conjunto, el funcionamiento del Departamento de Juventud.</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Visibilizar el servicio de información juvenil desde la Concejalía de Juventud.</li><li>✓ Facilitar mecanismos de información, documentación, asesoramiento y orientación sobre temas de interés para los jóvenes.</li><li>✓ Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como herramientas para desarrollar la información on-line.</li><li>✓ Facilitar el trabajo en red, con otras instituciones, entidades, asociaciones, etc, para optimizar recursos y llegar a todos los campos de información; con el fin, de ofrecer un servicio de calidad.</li><li>✓ Recoger demandas y tendencias de la población joven para identificar en cada momento la realidad de este sector promoviendo intervenciones vinculadas a la información obtenida.</li><li>✓ Acercar la información de la administración municipal a la juventud mediante el tratamiento y la difusión en diferentes formatos.</li><li>✓ Trasladar físicamente el Centro de Información Juvenil al Espacio Joven de Nàquera.</li><li>✓ Fomentar la figura del Corresponsal Juvenil a nivel municipal, bien sea en el instituto o los diferentes centros a los que acuden los jóvenes del pueblo, así como las diferentes asociaciones del municipio.</li><li>✓ Trabajar para cambiar del PIJ (Punto de Información Juvenil) que tenemos actualmente a CIJ (Centro de Información Juvenil).</li></ul>



### Comunicación. Ampliación del Servicio WhatsApp Nàquera Jove

<b>Objetivo estratégico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ofrecer a la juventud un servicio efectivo y directo para recibir la información que sea de su interés respecto a los programas y actividades que se desarrollen desde el departamento de juventud.</li></ul>
<b>Destinatarios/as:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jóvenes de entre 12 y 30 años.</li></ul>
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Continuar mejorando y extendiendo el uso del servicio WhatsApp Nàquera Jove. Este servicio se trata de un canal de difusión de actividades y servicios de la Concejalía de la Juventud del Ayuntamiento de Nàquera que permite a los inscritos e inscritas recibir de manera gratuita en los teléfonos información periódica sobre múltiples áreas de interés.</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promocionar el canal de difusión de Whatsapp a través de los corresponsales juveniles.</li><li>✓ Visibilizar el canal de Whatsapp a través de las redes sociales.</li></ul>



## 5.2 LÍNEA ESTRATÉGICA B

### PROGRAMAS OCIO EDUCATIVO

Se puede considerar el ocio educativo como el espacio del cual forman parte actividades culturales, sociales, deportivas, extraescolares o de educación en el tiempo libre que se realizan con una intencionalidad educativa, más allá de la enseñanza reglada, basadas en metodologías de Educación No Formal, que buscan potenciar la educación en valores.

Las actividades de ocio educativo tienen la finalidad de favorecer el crecimiento personal, el desarrollo de la identidad, y también la adquisición de valores y hábitos para la vida, como por ejemplo la solidaridad, la empatía y la felicidad. El ocio educativo es una herramienta fundamental de crecimiento no solo personal sino también social. Su impacto en el desarrollo personal de la infancia, la adolescencia y la juventud tiene que contar con el suficiente reconocimiento por parte de la sociedad y de los poderes públicos.

Desde el departamento de juventud se trabaja para conseguir los siguientes objetivos en esta línea estratégica:

- ✓ Desarrollar alternativas al ocio y tiempo libre de las personas jóvenes durante los fines de semana que sirvan como elemento de prevención de riesgos.
- ✓ Promocionar e impulsar la creación artística, cultural y educativa de las personas jóvenes mediante actividades de difusión y promoción.
- ✓ Dinamizar el espacio educativo y propiciar la formación integral de los y las jóvenes promoviendo actividades complementarias a las actuaciones académicas.
- ✓ Informar y documentar a la juventud sobre temas o asuntos de interés.

A continuación se presentan las acciones específicas enmarcadas en este eje y los programas/acciones expuestos y que dan respuesta a las necesidades detectadas en relación con el estudio diagnóstico del presente plan y con las principales líneas estratégicas del Departamento de Juventud.



### Actividades de Promoción Artística y Cultural

<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Consolidar una coordinación efectiva y directa entre el Área de Cultura y el Área de Juventud en la planificación conjunta de proyectos y programas.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes de entre 12 y 30 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Establecer una coordinación formal entre las áreas mencionadas y dotar de una mayor organización de actividades culturales posibles con el objetivo final de crear espacios concretos en la programación de la cultura para las personas jóvenes.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Potenciar el Proyecto NaquerArt, incluyendo una sección juvenil en él.</li><li>✓ Realización de actividades formativas para el perfeccionamiento artístico.</li><li>✓ Apoyar a los grupos de música que puedan surgir entre los jóvenes de Nàquera.</li><li>✓ Desarrollar el Arte Urbano.</li><li>✓ Creación grupo teatral.</li></ul>

### Programación de actividades de Ocio y tiempo libre

<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Dotar las personas jóvenes de Nàquera de una planificación sencilla, fácil y atractiva de manera periódica que fomente la participación en las actividades desarrolladas desde el Departamento de Juventud.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes de entre 12 y 30 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Mantener el tipo de programación implementada hasta ahora incorporando nuevos diseños que permitan evaluar el éxito de las acciones, así como mejorar la acción comunicativa de las actividades programadas y el papel participativo de las personas jóvenes en la elaboración de estas programaciones. Todo ello, con el objetivo de dar a conocer la elaboración periódica de una programación de actividades para las personas jóvenes, lo cual fomente un mayor uso de los servicios del departamento de juventud y una mayor diversificación respecto a los rangos de edad.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Apoyar actividades promovidas por asociaciones juveniles o agrupaciones de jóvenes.</li><li>✓ Realización de actividades, talleres, programas de ocio organizada por el Ayuntamiento en una programación definida de manera trimestral.</li></ul>



<b>Dinamización Espai jove</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Potenciar el Espai Jove como un espacio de ocio y de encuentro entre los jóvenes del municipio. Desde la Concejalía de Juventud y, en conjunto, el Ayuntamiento de Nàquera, trabajará para mejorar y ampliar los recursos del espacio para que los jóvenes tengan los recursos necesarios a su disposición.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes de entre 12 y 17 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Es un espacio, donde los jóvenes participan en las actividades que se realizan, proponer otras o simplemente ser un punto de encuentro y reunión de los diferentes grupos de jóvenes del municipio.
<b>Actuaciones</b>	✓ Ampliación de salas en el Espai jove para dar mayor diversidad de actividades. ✓ Acciones para dar más visibilidad al Espai Jove. ✓ Mejorar la infraestructura del Espai jove. ✓ Llevar a cabo en el Espai Jove la gran mayoría de actividades programadas trimestralmente desde la concejalía de juventud.

<b>Redes sociales</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Mejorar la difusión y el flujo de información entre los y las jóvenes, la Concejalía de Juventud y, en conjunto, el Ayuntamiento de Nàquera, a través de los principales medios de comunicación de las personas jóvenes: las redes sociales.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes de entre 16 y 30 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Estudio e implementación de medidas necesarias para adecuar las redes existentes a las características de las personas jóvenes. Actualmente la concejalía de juventud trabaja a través de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Facebook</li><li>• Instagram</li><li>• Twiter</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	✓ Establecer una programación mensual de inserciones en redes para una mayor organización. ✓ Visibilizar las redes sociales existentes. ✓ Ampliar el abanico de plataformas digitales a utilizar (Tiktok).



### 5.3 LÍNEA ESTRATÉGICA C

#### EMPODERAMIENTO PERSONAL

El empoderamiento juvenil es una estrategia fundamental para generar y consolidar los procesos de emancipación, desarrollo y crecimiento personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio de Nàquera. El empoderamiento juvenil posibilita que los y las jóvenes se conviertan en agentes activos, capaces de tomar decisiones libres.

A continuación se presentan las acciones específicas enmarcadas en este eje y programas/acciones expuestos y que dan respuesta a las necesidades detectadas en relación con el estudio diagnóstico del presente plan y con las principales líneas estratégicas del departamento de juventud.

<b>Salud y bienestar: Acciones de información, orientación y asesoramiento</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Informar, orientar y asesorar los y las jóvenes en materia de salud mental y física.</li><li>✓ Establecer la salud física como un elemento clave para un desarrollo pleno en muchos ámbitos del proceso vital de una persona joven.</li><li>✓ Establecer la salud mental como un pilar fundamental en el bienestar de las personas jóvenes en Nàquera.</li></ul>
<b>Destinatarios/as:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jóvenes de entre 12 y 30 años.</li></ul>
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Asesoramiento y orientación sobre la diversidad de temas relativos a la salud: alimentación, sexualidad, drogas, ejercicio físico, entre otros.</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ejecutar talleres y actividades periódicas con expertos en salud, de varias áreas, para dotar a las personas jóvenes de Nàquera de los recursos y el conocimiento necesario para prevenir y atender los problemas derivados de la salud.</li><li>✓ Colaborar con otros departamentos del consistorio así como con entidades externas, para atender directamente las personas jóvenes de Nàquera de forma prioritaria para ayudarles ante cualquier tipo de obstáculo que limite el acceso de las personas jóvenes a su bienestar.</li></ul>



### Igualdad de oportunidades: Acciones de información, orientación y formación

<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Promover la igualdad de oportunidades entre el grupo juvenil referente al acceso de demandas existentes, así como eliminar las barreras tanto en el desarrollo individual como colectivo.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes de entre 16 y 30 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Asesoramiento y orientación sobre las diferentes posibilidades de las personas jóvenes de remover los obstáculos que los impidan desarrollar su juventud con plenitud, en concreto: desigualdades por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social de tipo material o económico, entre otros.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Propugnar las mismas oportunidades para el acceso al bienestar social con equidad e igualdad.</li><li>✓ Abogar por la consecución de una cultura de igualdad, utilizando una perspectiva inclusiva de forma continúa evitando toda distinción, exclusión o restricción que obstaculice el reconocimiento por cualquier razón.</li></ul>

### Perspectiva de género

<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Establecer de manera transversal en todas las políticas dirigidas a las personas jóvenes una perspectiva de género efectiva.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes de entre 12 y 30 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Implementar en cada planificación de acciones a desarrollar por el departamento de Juventud una perspectiva de género que puede prevenir y actuar en casos de discriminación por una cuestión de género, así como garantizar la igualdad de género en sectores y materias con perspectiva sexista.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Planificar actividades creativas para visualizar una perspectiva de igualdad entre los y las jóvenes.</li><li>✓ Implementar acciones en las actividades y talleres que prevengan actitudes discriminatorias y sexistas entre la juventud.</li><li>✓ Transmitir valores de igualdad de género a través de actividades creativas.</li></ul>



## 5.4 LÍNEA ESTRATÉGICA D

### FORMACIÓN

Esta línea estratégica se centra en facilitar las herramientas necesarias y los recursos para promover la educación y la formación de los y las jóvenes de Nàquera. De esta forma conseguiremos mejorar el éxito educativo y su continuidad en los estudios por parte de este núcleo de población.

A continuación se presentan las acciones específicas enmarcadas en este eje y programas/acciones expuestos y que dan respuesta a las necesidades detectadas en relación con el estudio diagnóstico del presente plan y con las principales líneas estratégicas del departamento de juventud.

<b>Acciones de información, orientación y asesoramiento</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Informar, orientar y asesorar las personas jóvenes en el ámbito de la formación desde una perspectiva genérica, en el ámbito formal y no formal, así como respecto a la formación académica y profesional para establecer el itinerario más adecuado de acuerdo con las características de la persona joven.</li></ul>
<b>Destinatarios/as:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jóvenes de entre 16 y 30 años.</li></ul>
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Acciones de orientación y asesoramiento para facilitar a los y las jóvenes una formación acorde a sus intereses. Decidir con la mayor de las garantías el itinerario formativo y profesional según las características del interesado/a. En concreto, informar sobre la oferta educativa existente o facilitar las vías más adecuadas para solucionar sus necesidades, entre otras.</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Crear un canal de difusión formativa en el cual se abogue por visualizar un elenco de posibilidades a las demandas juveniles.</li><li>✓ Implementación de actividades y talleres periódicos que facilitan el encuentro de orientación y personas jóvenes en el ámbito de la formación académica y profesional.</li><li>✓ Incentivar la participación en cursos adicionales a la formación reglada.</li><li>✓ Asesoramiento a través de la concejalía de juventud en cuanto a las inquietudes de los jóvenes en materia educativa y laboral.</li></ul>



<b>Programa Naquera-et-beca</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Este programa tiene por objeto ofrecer una serie de becas de formación, encaminadas a complementar la formación de los jóvenes de la población de Nàquera.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes de entre 16 y 30 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Este programa pretende favorecer, en este caso la adquisición por parte de la población estudiantil beneficiaria de una formación de carácter práctica desde el punto de vista pedagógico-educativo, encaminada a potenciar el desarrollo socio profesional de las personas jóvenes, mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso académico, además de aportar un complemento a su currículum.
<b>Actuaciones</b>	✓ Continuidad con el programa Naquera-et-beca para el curso 2022-2023. ✓ Renovar este programa anualmente.

<b>Programa Aula Mentor</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	✓ Aula Mentor es un sistema de formación abierta, libre y a través de Internet promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida. Participan activamente en esta iniciativa a través de convenios de cooperación, un nutrido conjunto de Comunidades Autónomas y entidades locales territoriales. ✓ Los objetivos de Aula Mentor se centran en proporcionar una alternativa en materia de formación a la población adulta que no tiene oportunidad de asistir a la oferta presencial y cuyo ritmo de aprendizaje y/o dedicación requiere un sistema totalmente flexible no sujeto ni a horarios ni a plazos de ningún tipo.
<b>Destinatarios/as:</b>	✓ Jóvenes a partir de los 18 años.
<b>Descripción:</b>	✓ Asesorar y orientar las personas jóvenes del municipio en esta herramienta formativa que proporciona una alternativa y oportunidad de formación no presencial. El Ayuntamiento de Nàquera esta adherida desde el año 2021 al programa Aula Mentor.
<b>Actuaciones</b>	✓ Visibilizar el programa Aula Mentor a la población. ✓ Trabajar para poder seguir ofreciendo este programa anualmente.



<b>Ocupación: Acciones de información, orientación y asesoramiento</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Informar, orientar y asesorar a las personas jóvenes en el ámbito de la ocupación desde una perspectiva genérica, en el ámbito formal y no formal, así como respecto a la formación académica y profesional para establecer el itinerario más adecuado de acuerdo con las características de la persona joven.</li></ul>
<b>Destinatarios/as:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jóvenes de entre 16 y 30 años.</li></ul>
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Asesorar y orientar a las personas jóvenes con todos los recursos de los servicios municipales para paliar la situación estructural precaria en la juventud. Principalmente este servicio se vinculará a coordinar las políticas de ocupación de todos los ámbitos de la administración a las personas jóvenes de Nàquera.</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Informar sobre los programas de empleabilidad a nivel local, autonómico y estatal.</li><li>✓ Asesoramiento individual sobre las capacidades formativas para el acceso al mundo laboral.</li><li>✓ Trabajar conjuntamente con el departamento de la Agencia de Desarrollo local de Nàquera para difundir y ayudar a los jóvenes del municipio en la búsqueda de empleo.</li><li>✓ Realizar cursos o formaciones relacionadas con el acceso al mundo laboral ( creación currículum, afrontar entrevista de trabajo, habilidades sociales, etc..)</li></ul>



<b>Programación de actividades Formación NO Reglada</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Dotar las personas jóvenes de Nàquera de una planificación sencilla, fácil y atractiva de manera periódica que fomente la participación en las actividades desarrolladas desde el Departamento de Juventud.</li></ul>
<b>Destinatarios/as:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jóvenes de entre 16 y 30 años.</li></ul>
<b>Descripción:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Mantener el tipo de programación implementada hasta ahora incorporando nuevos diseños que permiten evaluar el éxito de las acciones, así como mejorar la acción comunicativa de las actividades programadas y el papel participativo de las personas jóvenes en la elaboración de estas programaciones. Todo esto con el objetivo de dar a conocer la elaboración periódica de una programación de actividades para las personas jóvenes, lo cual fomente un mayor uso de los servicios del departamento de juventud y una mayor diversificación respecto a los rangos de edad.</li></ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ampliar las actividades formativas no regladas que van dirigidas a la población adolescente atendiendo sus demandas e intereses.</li><li>✓ Crear un marco de formación no formal que eduque de manera integral a los y las jóvenes del municipio.</li><li>✓ Informar, asesorar y orientar a las asociaciones juveniles para que sean ellos agentes y promotores de las diferentes actividades formativas a desarrollar.</li></ul>



## 6. Proceso de Evaluación y seguimiento

### 6.1 EVALUACIÓN PLAN JUVENTUD

La evaluación de este Plan tanto a nivel de actuaciones concretas como a la hora de analizar el funcionamiento general del documento, tendrá en cuenta los principios rectores de las políticas de juventud, y muy especialmente, se centrará en el principio de la calidad, comprendida como la necesidad que las políticas de juventud se desarrollen de manera óptima y eficiente, teniendo en cuenta la actividad que se realiza en relación con los recursos disponibles, y que se impulsen de acuerdo con los objetivos establecidos y los perfiles de las personas y/o colectivos que se ven beneficiados por la iniciativa.

Para obtener una visión general del funcionamiento del Plan Municipal de Juventud, es necesario llevar a cabo la evaluación de este teniendo en cuenta varias dimensiones:

1) **Evaluación continuada**, es decir, del funcionamiento específico de cada uno de los programas que se realizan, así como de los proyectos y actuaciones que los configuran.

2) **Evaluación anual** del funcionamiento del Plan Municipal de Juventud, que tiene que estar formada por un análisis conjunto del funcionamiento de todos los programas que configuran el Plan, y que hay que encarar siempre a la adecuación de este a la realidad y a las necesidades cambiantes de las personas jóvenes del municipio.

3) **Evaluación final**: que se realizará al finalizar el periodo de vigencia del documento, y en la cual se llevará a cabo un análisis global del funcionamiento de este, se determinarán los puntos fuertes y los puntos débiles en la implementación de este, y se definirán las primeras orientaciones del siguiente documento estratégico.

### 6.2 EQUIPO DE SEGUIMIENTO

#### Agentes que intervendrán en el proceso de Evaluación:

Los Agentes que intervienen en la evaluación, basándonos en el principio de la participación traducido en uno de los ejes transversales que estructuran este Plan. En este sentido, es necesario contar con espacios diferenciados donde se puedan recoger la perspectiva técnica de la evaluación del Plan, la política, y también la expresada por las propias personas jóvenes. La compilación de estas tres perspectivas es necesaria para establecer, como base del proceso de evaluación:

- a) **Comisión técnica**: profesionales técnicos y políticos de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Nàquera.
- b) **Espacio de participación joven**: con una periodicidad anual se convocará un espacio de participación en el cual los y las jóvenes, entidades juveniles, y otros agentes del municipio puedan realizar aportaciones sobre el funcionamiento del Plan Joven y evaluar su desarrollo.



## 7. Conclusiones

El hecho de realizar un Plan Municipal de Juventud implica una nueva definición de las políticas de juventud de los jóvenes de este municipio. Estas se caracterizan para querer favorecer la construcción de los proyectos de vida de la gente joven, y a la vez facilitar que la población joven pueda obtener y poner en práctica los recursos y competencias que permiten lograr la plena ciudadanía, desde una perspectiva global e interrelacionada implicando todos los agentes.

Este I Plan Municipal de Juventud de Nàquera pretende poner en marcha políticas en materia de juventud en el municipio, siendo esta una de las mejores inversiones para el futuro y desarrollo social de la juventud naquerana.

Las diferentes esferas de la vida de las personas jóvenes están interconexionadas, por lo tanto, no podemos diseñar políticas de juventud de manera aislada, es decir, sin tener en cuenta la diversidad de los ámbitos que condicionan y definen la realidad juvenil, teniendo en cuenta la multicausalidad de las problemáticas juveniles y la multiplicidad de los agentes implicados en los diferentes procesos (transiciones) juveniles. Las políticas de juventud tienen que tener una clara función transformadora, generando un impacto positivo en la realidad y entorno juvenil en el marco del territorio. Así pues, para transformar y mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes y para que, estas puedan desarrollar su propio proyecto de vida se incorporan programas y agentes que favorecen la inclusión social en el marco de las políticas de juventud, este hecho nos permite garantizar que las diferentes acciones y/o programas llegan a la totalidad de las personas jóvenes, teniendo en cuenta la diversidad entre la población juvenil y las necesidades sociales específicas que puedan existir, velando en contra de las desigualdades por razón de género, sexo, la clase social, la edad y/u origen, etc.

Supone la necesidad de articular redes de trabajo conjunto entre diferentes agentes que intervienen en la vida de los y las jóvenes incorporando visiones diferentes de la realidad. Así pues se hace indispensable un trabajo interdepartamental entre los y las profesionales y los/las diferentes técnicos/as municipales adheridos en el Plan.

La importancia de este primer Plan Municipal de Juventud radica en el hecho que los jóvenes tienen que poder intervenir fluidamente en su entorno social, tienen que poder experimentar en todos los campos de su interés y, en consecuencia, tienen que poder tomar decisiones en libertad y desarrollar proyectos que tiendan a dar respuesta a sus necesidades, inquietudes e intereses.

En definitiva, los pilares fundamentales del Plan y, por lo tanto, las líneas en las cuales trabajará el Ayuntamiento de Nàquera en base a las necesidades y demandas expuestas por las personas jóvenes son las siguientes:

- Participación Juvenil.
- Programas Ocio Educativo
- Empoderamiento personal
- Formación



Por último y tal como hemos comentado a lo largo de este estudio, debemos de concluir que el I Plan Municipal de Juventud, es el diseño de las estrategias a trabajar con los jóvenes pero al mismo tiempo es necesario que sea modificable y deberá evolucionar en la línea que la población juvenil necesite en base a sus demandas y necesidades.

## 8. Bibliografía

- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, de Políticas Integrales de Joventut.
- Estrategia Valenciana de Joventut. 2019-2023. Generalitat Valenciana, Institut Valencià de la Joventut.
- Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el cual se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Joventut de la Comunitat Valenciana.
- Estrategia de Joventut 2020. Comisión Interdepartamental para la Juventud. Injuve.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de los derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado de la Comunidad Valenciana.
- Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.
- Recursos profesionales de la Xarxa Jove para el Pla Jove, IVAJ.
- Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana: <https://pegv.gva.es/va/fichas>
- Informe del observatorio de emancipación del primer trimestre de 2021 del Consell Valencià de la Joventut (CVJ).
- Departamento Municipal padrón Ayuntamiento de Nàquera
- Instituto Nacional de Estadística.
- Portal de Información Argos.
- Plan Juventud València 2019-2023 - Joventut Valencia.
- Plan Integral de Juventud Bétera 2021-2024.



Ajuntament de  
Nàquera



GENERALITAT  
VALENCIANA

**IVAJ**

Institut Valencià  
de la Joventut

xarxa  
jove